



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA PALOMA VALLEJO QUEVEDO

Sesión celebrada el día 22 de abril de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Vicepresidente de la Comisión.
2. Proposición No de Ley, PNL/000808, presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Bachillerato de Arte en Segovia de las instalaciones necesarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 170, de 5 de noviembre de 2020.
3. Proposición No de Ley, PNL/000955, presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que el RELEO PLUS sea gestionado íntegramente por personal administrativo de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 211, de 26 de febrero de 2021.
4. Proposición No de Ley, PNL/000985, presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el nuevo pliego de condiciones la reducción de los plazos de ejecución de la obra del centro de educación de FP en el barrio de San Lorenzo en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 218, de 11 de marzo de 2021.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	13408
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre la sesión.	13408
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	13408



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Sanz Gilmartín (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	13408
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	13408
Primer punto del orden del día. Elección Vicepresidencia.	
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, da lectura al primer punto del orden del día.	13408
Intervención de la procuradora Sra. Sanz Gilmartín (Grupo Ciudadanos) para proponer candidato a la Vicepresidencia de la Comisión.	13408
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, a mano alzada, la candidatura propuesta. Es elegido don Javier Panizo García como vicepresidente de la Comisión.	13408
Segundo punto del orden del día. PNL/000808.	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al segundo punto del orden del día.	13409
Intervención del procurador Sr. Iglesias Herrera (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	13409
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo Mixto).	13412
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sanz Gilmartín (Grupo Ciudadanos).	13413
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	13414
Intervención del procurador Sr. Iglesias Herrera (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13417
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 808. Es rechazada.	13420
Tercer punto del orden del día. PNL/000955.	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al tercer punto del orden del día.	13421
Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	13421
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo Mixto).	13424
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Panizo García (Grupo Ciudadanos).	13426



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	13427
Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13429
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 955. Es rechazada.	13432
Cuarto punto del orden del día. PNL/000985.	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al cuarto punto del orden del día.	13433
Intervención del procurador Sr. Iglesias Herrera (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	13433
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo Mixto).	13435
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sanz Gilmartín (Grupo Ciudadanos).	13436
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	13436
Intervención del procurador Sr. Iglesias Herrera (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13439
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 985. Es rechazada.	13441
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, levanta la sesión.	13441
Se levanta la sesión a las catorce horas veinticinco minutos.	13441



[Se inicia la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Se abre la sesión. Señorías, buenos días. Antes de dar inicio, ¿los señores portavoces tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí, señora presidenta. Portavoz accidental. La señora Alicia Palomo sustituye a don Fernando Pablos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muy bien. Veo que por parte del Grupo Mixto no hay ninguna sustitución que comunicar. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos?

LA SEÑORA SANZ GILMARTÍN:

Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por José Ignacio Delgado Palacios, Inmaculada Gómez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señora portavoz. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Buenos días, señora presidenta. Sí, don Ricardo Gavinal... Gavilanes, perdón, sustituye a don Pedro Antonio Heras.

Elección Vicepresidencia

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muy bien, muchas gracias, señora portavoz.

Pues comenzamos así esta sesión de la Comisión de Educación dando paso al primer punto del orden del día, que es la **elección de vicepresidente de la Comisión**. Como saben, tenemos que proceder, dado que ha quedado vacante. ¿Algún grupo parlamentario tiene... para proponer alguna persona? ¿Grupo parlamentario Ciudadanos?

LA SEÑORA SANZ GILMARTÍN:

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, Francisco Javier Panizo García.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señora portavoz. Dado que previamente a esta... al inicio de esta sesión, los portavoces hemos acordado que podemos hacer... efectuar la



votación a mano alzada, si les parece, comenzamos la votación. ¿Votos a favor? Nueve votos a favor. ¿Votos en contra? Ningún voto en contra. ¿Abstenciones? Ocho abstenciones. Con nueve votos a favor y ocho abstenciones, queda proclamado vicepresidente de esta Comisión don Javier Panizo García, al que le ruego, por favor, le invito a que pase a formar parte de la Mesa de Educación de esta Comisión. Muchas gracias y enhorabuena.

Y, ahora sí, pasamos al segundo punto del orden del día. El señor secretario dará lectura. Muchas gracias.

PNL/000808

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Buenos días. Gracias, presidenta. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 808, presentada por los Procuradores don Sergio Iglesias Herrera, don Jesús... don José Luis Vázquez Fernández, doña Alicia Palomo Sebastián, don Fernando Pablos Romo y don Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Bachillerato de Arte en Segovia de las instalaciones necesarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 170, de cinco de noviembre de dos mil veinte.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor secretario. Para presentar esta proposición no de ley, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Sergio Iglesias Herrera. (Tranquilo, que no pondré el reloj hasta que no esté situado, ¿eh?). Sí. Ahora ya cuando quiera.

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Gracias, presidenta. Hoy debatimos esta proposición no de ley, que fue registrada el veintiuno de octubre de dos mil veinte, una proposición no de ley que ya, tal y como está redactada, no tiene sentido, ya que hubiese sido lógico debatirla cuando el problema existía para haber podido corregir, no provocar un gran perjuicio a los estudiantes de... de Segovia.

Hay que recordar que el Bachillerato de Arte en Segovia solo se imparte en la capital, en Segovia, y solo en la Casa de los Picos. En el año... en el curso dos mil veinte-dos mil veintiuno, el número de matriculados en el primer curso eran 66, y digo eran porque muchos tuvieron que acabar abandonando el curso debido al cambio de horario. En total, estaban repartidos en tres aulas, dos de ellas con 19 alumnos y una tercera con 22.

Hay que destacar que las optativas también desaparecieron, ya que no pudieron elegir libremente y se les... y se les asignaron tal y como decidió la Dirección Provincial; esto es importante decirlo, porque cuando aquí se dice en muchas ocasiones que... y se habla de la libertad de elegir y todas estas cuestiones, pues que aquí quede claro que no se les dejó elegir las optativas.



Aquí tenemos 66, como digo, 66 alumnos que, de entrada, ya no se les permitió elegir, y no veo que a nadie se haya escandalizado ni se haya preocupado por ellos. Es más, se han encargado de traer esta proposición no de ley después de que ya han pasado varios meses y ya cuando estamos en el tercer trimestre y, lógicamente, ya no tiene solución. Y cuando, además, ya ni siquiera los alumnos lo pueden... lo... lo solicitan porque ya han tenido que organizarse de otra manera, en muchos casos renunciando a otras actividades como la Escuela de Idiomas, el Conservatorio y otras muchas actividades. Y a otros hubo... les provocó un gran quebradero de cabeza, a la... a las propias familias para poder asistir a clase y volver a sus localidades de origen, porque, como ya he dicho anteriormente, la Casa de los Picos es el único centro para estudiar Bachillerato de Arte en toda la provincia de Segovia. Una decisión injusta, improvisada y atacando a la igualdad de oportunidades.

Esto podría aceptarse y entenderse si desde la dirección del centro no se hubiera encontrado alternativa, si no se hubiese comunicado a la Dirección Provincial y si el alumnado conociese antes de matricularse que la única opción era el cambio de horario; cada alumno hubiese tenido que elegir y organizarse para poder así asistir a clase. En cambio, la realidad es otra. La realidad es que, al finalizar el curso dos mil veinte-dos mil veintiuno, la Dirección del centro ya advirtió, a final de junio, a la Dirección Provincial que el curso siguiente no habría espacio para poder impartir las clases cumpliendo las medidas de distanciamiento, y que era preciso buscar alternativas.

La Dirección Provincial tuvo tiempo suficiente en todo el verano para buscar una alternativa que no obligase a cambiar de horario a por la tarde ni tener que recibir las clases en dos centros distintos, sin... y sin cumplir, además, la distancia de seguridad. Pero no lo hicieron, y solo cuando ya estaban matriculados y el curso iba a empezar, la Dirección Provincial comunicó que la Consejería había decidido como solución el cambio de turno y que las clases se impartiesen por la tarde. Esta fue la solución buscada por la Consejería: buscó la alternativa fácil, sin pensar en nada ni en nadie, solo en la comodidad de ellos mismos. No pensó en los alumnos que ya estaban matriculados en la Escuela de Idiomas por la tarde, en aquellos que acudían al conservatorio, que tienen otro tipo de actividades en las que ya se han matriculado y ya tienen organizada su jornada. Ellos y, en muchos casos, como he dicho antes, sus familias, que son quienes tienen que transportarles, porque no hay que olvidar que es el único centro de toda la provincia en el que se... se imparte arte, y no hay que olvidar que el transporte escolar no cubre a aquellos que no tienen... que no estudian educación obligatoria.

La Consejería no solo ha pecado de improvisación y comodidad, sino que también de una falta de sensibilidad, con decenas de alumnos que tuvieron que renunciar, o bien o... a otros estudios que compatibilizaban, o bien a estudiar el Bachillerato de Arte. ¿Esa es la igualdad de oportunidad que la Consejería defiende? ¿Así defiende la Consejería a los estudiantes del medio rural? Cero empatía y mucha comodidad.

En cambio, hay que agradecer al alumnado, a las familias, a la Dirección del centro y al profesorado, y a... todo el esfuerzo y trabajo realizado para buscar alternativas, mantuvieron contactos con otras instituciones, como el Ayuntamiento de Segovia, que quería... que cedía la... la Casa Joven; también con la Universidad de Valladolid, que ofreció el edificio Vicerrector Santiago Hidalgo, edificio apenas a cien



metros de la Casa de los Picos e idóneo para ello, era la antigua Escuela de Magisterio, disponía de todas las aulas totalmente equipadas, incluso aula de arte. Tanto es así que el director provincial de Educación reconoció que era un lugar adecuado, pero que no habría traslado ninguno a otro sitio, ya que era la orden directa de la Consejería de Educación, y -palabras textuales- "si se autoriza ese cambio en Segovia, se va a pedir lo mismo en otras provincias y va a ser demasiado lío". Estas fueron las palabras, repito, del director provincial de Educación, ante un edificio que, repito, estaba totalmente equipado, prestado por la Universidad de Valladolid, aceptado por alumnado y por el profesorado y Dirección del centro, incluso por la Dirección Provincial, pero rechazado por la Consejería con el sólido argumento de ser mucho lío ese cambio. Se ve que es mucho mejor provocar que el alumnado se vea en la obligación de renunciar a otros estudios y actividades o, incluso, a estudiar el Bachillerato de Arte, por la decisión tomada por parte de la Junta de Castilla y León de cambiar a última hora, por falta de previsión, por comodidad y por no escuchar a la Dirección del centro, que ya advirtió de este cambio en junio de dos mil veinte.

La consejera de Educación no estuvo mucho más comprensiva ante una pregunta realizada por mí mismo en la... en el Pleno ordinario del seis de octubre de dos mil veinte, quien dijo que es... era, o eso, o no se podría garantizar la enseñanza presencial. Mintió descaradamente, utilizó el chantaje de "o esto, o no hay educación presencial", argumento absolutamente inadmisibles y falso, cuando los implicados ya habían, y ya se habían esforzado en buscar instalaciones alternativas. La consejera no escuchó sus demandas, no le preocupó, ni siquiera fue capaz de contestar con un poco de empatía y sin faltar a la verdad. El alumnado no solo buscó alternativas, sino que además hicieron huelga durante un tiempo, manifestaciones, incluso se concentraron en las Cortes de Castilla y León el día seis de octubre, mientras se celebraba el Pleno y la consejera de Educación contestaba a la pregunta oral sobre la situación vivida en el centro.

Para finalizar, únicamente lamentar de nuevo que la Consejería no estuviese a la altura. En cambio, hay que agradecer a la Universidad de Valladolid, al Ayuntamiento de Segovia y, sobre todo, al alumnado, a las familias, al profesorado y a la Dirección del centro por el esfuerzo realizado a la hora de buscar opciones alternativas para poder mantener el horario de mañana. Fueron un ejemplo, no solo protestaron, sino que buscaron solución. Pero la Junta, la Consejería y su nivel de vaguería fue tal que ni siquiera fueron capaces de aceptar una solución que se les daba hecha. Muchos ya han sufrido esta decisión de la Junta y la posterior, la de estas Cortes, de no debatir en tiempo y forma cuando esto procedía.

Por lo tanto, y dado que les he entregado una propuesta... de resolución alternativa, puesto que esto hablaba del curso dos mil veinte-dos mil veintiuno, paso a leer la... la propuesta definitiva que les he planteado: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al Bachillerato de Arte, situado en la Casa de los Picos en Segovia, de las instalaciones necesarias que permitan impartir las clases en horario de mañana, cumpliendo las medidas de seguridad que estén en vigor para el curso dos mil veintiuno-dos mil veintidós". De momento, nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Fátima Pinacho Fernández.



LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta. Buenos días a todos, señorías. Pues bien, la Casa de los Picos es el único centro para estudiar el Bachillerato de Arte en toda la provincia de Segovia. Esto obliga a que todos aquellos alumnos que quieran estudiar esta modalidad tengan que realizarlo allí. El centro acoge a alrededor de 250 alumnos, entre los tres cursos de primero y otros tantos de segundo de Bachillerato de Arte, además de otras enseñanzas. Para cursar el Bachillerato de Arte, la Casa de los Picos suele admitir cada año unos 75 estudiantes de primer curso, divididos en tres aulas, con 25 alumnos cada una.

Ya en julio, el director del centro dirigió un informe a Educación en el que alertaba de que, en el caso de que se impusiera la distancia mínima exigida por las nuevas medidas anti-COVID de un metro y medio entre alumnos, la Casa de los Picos, donde las aulas son especialmente reducidas, no podría cumplir... cumplir con esta... con esta medida. Ya entonces, el director planteó la búsqueda de otros espacios, como el Palacio de Quintanar, la Escuela de Magisterio, el Seminario, La Alhóndiga o el Palacio de Mansilla. El dos de septiembre se hizo pública la obligación de la distancia de seguridad, y el director del centro insistió en que las aulas para enseñanzas obligatorias de Bachillerato, que acogían a 25 alumnos, con la medida anti-COVID deberían de reducir su capacidad a... a 12 alumnos por aula. Educación planteó entonces trasladar las clases de Bachillerato a horario de tarde, algo que tampoco era posible en... en la escuela, porque en la Casa de los Picos también se impartían clases en horario de tarde.

Pues bien, nosotros nos hemos reunido con los padres de los alumnos de Bachillerato de la Casa de los Picos y nos trasladaron esta problemática. Pocos días después de comenzar el curso dos mil veinte-dos mil veintiuno les informaron que, debido a la necesidad de cumplir con la normativa COVID-19, se les cambiaba al turno de tarde, cuando ellos, lógicamente, se habían matriculado exigiendo el turno de mañana, y se trasladaban varias clases al centro Mariano Quintanilla. Además, según nos relataron los padres, estos cambios han supuesto otros perjuicios a los estudiantes, entre otras cosas, porque las asignaturas optativas les han sido impuestas, aparte de que, con estos horarios, al comienzo de la pandemia, tenían que comer en la calle por no tener ninguna zona habilitada ni espacio asignado para tal uso.

Cabe destacar que en el Bachillerato de Arte se han matriculado el 75 % del alumnado y que el 40 % son alumnos que proceden de pueblos de la provincia de Segovia, como en el caso de El Espinar, que cuenta con una gran mayoría de alumnos: 16 alumnos proceden de la localidad de El Espinar. Además, ha sido el propio Ayuntamiento de esta localidad el que, en este caso y para que los alumnos no estuvieran comiendo en la vía pública, ha puesto a su disposición un autobús, porque con la ruta escolar tendrían que estar todo el día fuera de su casa, ya que con este cambio de horario las clases acabarían a las 21:15 horas de la noche. Una cuestión esta que, para los alumnos de primer curso, y teniendo en cuenta que son... son menores de edad, desde luego perjudica bastante a su situación, a su concentración, y al desarrollo normal de su actividad y de sus estudios.

Nos manifestaron que con esos cambios de horario, también por falta de espacio, deben trasladarse para la clase de Educación Física al pabellón Perico Delgado, que está a una distancia muy considerable de la Casa de los Picos. Los propios padres estuvieron al principio buscando y recabando información sobre edificios



colindantes o más cercanos para poder plantear una alternativa al propio director provincial de Educación. Y la respuesta, la verdad que, a día de hoy, no la conocemos. Pero, desde luego, creemos que deben superarse las diferencias ideológicas que deben de ser frecuentes entre el Ayuntamiento de la capital de Segovia y la Junta de Castilla y León. Desde luego, solo juegan a pelota va, pelota viene, mientras los alumnos están sin respuesta, y otras Administraciones, como la Administración local, en este caso, el Ayuntamiento del Espinar, asumiendo y cubriendo gastos que no les competen.

Desde luego, estos chicos de... necesitan una solución. Desde Vox consideramos que la Consejería de Educación ha de realizar todos los esfuerzos necesarios en este sentido, y, desde luego, esto aparece como una deficiencia más de las muchas que están surgiendo últimamente y que lo único que pone de manifiesto es la falta de planificación e improvisación por parte de la Consejería de Educación. Desde luego, a día... a día de hoy, un año... ya más de un año, prácticamente, después del inicio de la pandemia, estos problemas deberían de estar solventados. Por lo cual, apoyaremos esta proposición no de ley. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Marta Sanz GilMartín.

LA SEÑORA SANZ GILMARTÍN:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Bueno, pues, ante todo, lo primero que quería dejar claro es que hubo una Orden ministerial de... del Ministerio de Sanidad el... el veintisiete de agosto de dos mil veinte –repito la fecha: veintisiete de agosto de dos mil veinte–, donde hacía referencia a cómo tenían que organizarse los centros educativos. En la Escuela de Arte, como el resto de centros, pues, evidentemente, tiene que adecuarse a la nueva realidad, y eso pues implica desdobles de grupos, nuevos espacios y más profesorado, como así ha estado haciendo la Consejería de Educación.

Sabemos que esta Escuela de Arte está situada en la Casa de los Picos, un palacio del siglo XV, una... un... en plena calle Real, un sitio precioso, y sabemos que estaba la existencia del... en... dentro de dicho centro del turno de mañana y otro de tarde, hacía imposible que todos los alumnos del turno de mañana, que era el más numeroso, pudieran cursarlos en el horario matutino en las instalaciones de dicho centro, como han comentado los que han precedido mi palabra. La decisión que tomó la Consejería fueron trasladarles a las aulas del Instituto Mariano Quintanilla, que está a menos de 500 metros, como usted, señor Iglesias, conoce. Que piense que no están pensando en las familias pues me parece... no lo comparto. No lo comparto, porque, evidentemente, las decisiones que están tomando es para salvar... salvaguardar su salud; sin su salud, pues no hay nada. Creo que todas las... los Gobiernos están tratando de gestionar lo mejor posible esta pandemia, tratando de evitar contagios y que la salud esté por encima de todos y salvar vidas.

Referente a lo que usted nos cuenta sobre la petición del Ayuntamiento de Segovia, el curso empieza el catorce de septiembre, la petición del Ayuntamiento se realiza el ocho de octubre, exactamente a las nueve y cinco de la noche, para ser



exactos, a través de un *e-mail*. Ofrecen la Casa Joven como aulario para la Escuela de Arte, y, evidentemente, la Casa Joven, como usted sabe, cuenta con dos espacios que podrían usarse para convertirse en aulas, y hay que tener claro que los grupos son tres. Por lo tanto, no se cumplirían esos requisitos de los que usted me habla. También hay que tener en cuenta que alberga la consejera... la Concejalía de Educación y Juventud, por lo que de él... es un... un edificio con mucha actividad administrativa y, aparte, que es servicio público para todos los vecinos de la ciudad de Segovia, y hace uso de ello tanto en horario de mañana como de tarde. Por lo tanto, tendrían que convivir con la actividad docente, lo que en los tiempos que ocurren... que corren es un poco complicado y, además, un riesgo innecesario tanto para alumnos como para profesores.

Dicho sea todo esto... evidentemente, la Consejería y, por lo tanto, la Dirección Provincial de Segovia, trató de llevar a cabo la mejor solución para todos: alumnos, profesores y, evidentemente, sus familias, toda la comunidad educativa. Y me parece un poco surrealista que se pueda decir que es que no piensan en ellos, cuando lo que están tratando es de salvaguardar su salud. Por lo tanto, difiero de su opinión. Sin más, votaremos en contra.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Noemí Rojo Sahagún.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Debatimos hoy una Proposición No de Ley número 808, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se insta a la Junta de Castilla y León a dotar al Bachillerato de Arte situado en la Casa de los Picos de las instalaciones necesarias que permitan impartir las clases en horario de mañana y cumplir la distancia de seguridad que marcan los protocolos frente al COVID. Es cierto que usted, señor Iglesias, nos ha entregado al inicio de esta Comisión una propuesta de resolución distinta, porque, tal y como ha dicho cuando... en la... en la primera exposición que ha realizado, esta proposición no de ley se queda extemporánea por el momento en el que se presentó y por el momento en el que se está debatiendo.

No podemos aceptarle esta enmienda o esta transacción porque no podemos comprometer... o sea, la Consejería de Educación no se puede comprometer a eso que... que usted nos pide para el curso veintiuno-veintidós porque no sabemos cómo vamos a estar. Es que, ni siquiera... o sea, no es que no lo sepa la... la consejera de Educación, es que la ministra de Educación tampoco lo va a saber; el Gobierno de España tampoco lo va a saber. Nadie lo puede saber, porque nadie sabe cómo va a avanzar este virus, nadie sabe cómo nos va a afectar este virus. Entonces, si para el curso veinte-veintiuno hemos vuelto a la vieja normalidad -que ojalá sea así-, pues esos alumnos volverán a su centro; no se quedarán en el centro en el que están ahora mismo.

Al margen de esto, leyendo los antecedentes de su proposición no de ley, me han llamado varias cosas la atención, que le quiero comentar para ver si me las puede explicar en el segundo turno que va a intervenir.



La primera de ellas es cuando afirma –leo textualmente–: “El... el profesorado está... está cubierto, en cambio no todo el alumnado ha podido elegir las optativas, ya que se les ha... les han sido impuestas para cumplir las ratios establecidas”. Vamos a ver, las ratios que existen para que se puedan cursar asignaturas optativas son las que son, las que marca la ley; no es algo que se invente la consejera de Educación ni la Consejería de Educación, y, además, yo sé que usted lo sabe perfectamente esto.

Entonces, le voy a poner un ejemplo, un ejemplo hipotético y absurdo. Imagínese que, de los 60 alumnos que hay matriculados, cada uno elige una optativa distinta. Entonces, tenemos que poner 60 asignaturas optativas, 60 profesores, 60 aulas. Absurdo, ¿no? Vale. Y luego, aparte, usted y yo hemos cursado Bachillerato o enseñanza universitaria hace relativamente poco –somos jóvenes–, y seguro que a usted le ha pasado lo mismo que a mí, y es que yo, en Bachillerato, es cierto que no me pude matricular de alguna asignatura que yo quería porque no había ratio suficiente, y mi educación no se ha visto mermada por ello; no he sido peor estudiante por ello; no he entendido que coartaban mi libertad educativa por ello. Y le digo –porque le veo venir–, yo soy de colegio público, además rural; soy de instituto público; estudié el grado y el máster en universidad pública. Entonces, no, tu libertad educativa no se coarta porque no se cumpla una ratio para que tú no puedas elegir una... una asignatura optativa.

La segunda de ellas es cuando afirma que fue la Dirección Provincial de Educación de Segovia la que decidió que se darían las clases por la tarde por motivo del COVID. Y esto no es verdad; no del todo. Porque el hecho de que se trasladara a los alumnos de primero de Bachillerato al horario de tarde fue un acuerdo entre la Dirección Provincial de Educación y la Dirección del centro, que es distinto.

La tercera cuestión es sobre el emplazamiento del Bachillerato de Arte, ya que entienden ustedes –y así lo reflejan en los antecedentes– que las aulas dispuestas a disposición de los alumnos en el IES Mariano Quintanilla son –abro comillas–: “En un aula poco adecuada, puesto que no puede respetarse la distancia de seguridad”. Y usted sabe que esto tampoco es verdad, ¿verdad? O sea, esto lo sabe. De hecho, es una auténtica barbaridad, y le digo: ¿por qué? Porque el IES Mariano Quintanilla es un centro que ya tenía horario previamente de tarde, porque allí se da las clases de la Escuela Oficial de Idiomas, y que cumplía, evidentemente, con las medidas de seguridad e higiene, y a mayores se ha reforzado con una persona más, trabajadora de la limpieza, para que se puedan seguir cumpliendo estas medidas. Y, segundo, las aulas que están utilizando en el Instituto Mariano Quintanilla son las mismas que utilizan los... los... los alumnos propios de ese instituto, incluida el aula... el aula, perdón, Machado. Y en todas ellas se cumple, tal y como se refleja en el informe de Inspección, con las medidas sanitarias e higiénicas de prevención del COVID-19.

Y, luego, respecto a la Casa Joven de Segovia como espacio alternativo. Vamos a ver, es verdad que el Ayuntamiento de Segovia –que usted defiende, y yo lo entiendo perfectamente– se lo ofreció a la Dirección Provincial, pero se lo ofreció en octubre; ya se lo ha dicho mi compañera. Luego ya había empezado el curso y, por tanto, también se hubiera creado un trastorno a estos alumnos por el hecho de moverse de un centro a otro. Pero ¿no se lo ofrecieron antes por vaguería?, ¿o lo que tienen los ayuntamientos donde ustedes gobiernan no es vaguería y la Consejería sí? [Murmullas]. Es que, claro, tenemos una doble vara de medir... que tela marinera.



Y, luego, al margen de todo esto, yo entiendo perfectamente todas estas reivindicaciones de los alumnos, de los chicos y las chicas y... que están estudiando esto, y, por supuesto, de sus padres. Yo entiendo perfectamente que esto les pueda causar cierto trastorno, porque al final, vamos a ver, les han cambiado de educación, del horario -han pasado de mañana a tarde-, etcétera, etcétera. Pero es que la toma de decisiones de este tipo y de este calado no son arbitrarias y no son un capricho; lo que sí son es temporales, no son definitivas. Porque se han tenido que hacer, básica y llanamente, porque estamos ante una situación extraordinaria llamada pandemia mundial; pandemia mundial. Esto no es una alternativa fácil y cómoda ni para la Dirección Provincial de Educación de Segovia, como usted ha dicho, ni para la Consejería de Educación ni para la consejera de Educación ni para la Dirección del centro. Es que, evidentemente, no es ni fácil ni cómoda. Pero es que, ya lo hemos hablado muchas veces: es que una pandemia como la que estamos viviendo afecta a todos los ámbitos de nuestra vida. Y, evidentemente, este no iba a ser menos.

Y otra cosa le digo, por lo que usted ha dicho en la exposición que ha realizado al principio. Empatía. Bueno, empatía hay que tenerla en todos los sentidos y con todos los padres y las madres, alumnos, comunidad educativa, etcétera, ¿verdad? Estará de acuerdo conmigo en que la empatía pues tiene que ser de todos hacia todos. Pero con los de la Educación Especial también. Porque, claro, escuchamos aquí a quien nos conviene, a los padres y madres que nos conviene; en cambio, a la comunidad educativa de la Educación Especial, padres y madres, etcétera, no. Ahí no, ahí aprobamos una... una ley sectaria y ya está. ¡Es que esto no puede ser, señor Iglesias! No puede ser.

Y yo solamente quiero decir, y usted lo sabe, nadie nos prepara para esto. Nadie ha preparado a la Consejería de Educación, en la que está mi partido -el Partido Popular- ni al Ministerio de Educación, en el que está el suyo -el Partido Socialista-, para vivir en una pandemia, para enfrentarse a cambios de aulas, para enfrentarse a desdoblamientos, para enfrentarse a cambios de horarios, etcétera, etcétera. Y se ha hecho. Se ha hecho porque no quedaba otra.

Para intentar paliar estos trastornos, estos trastornos que se está causando a los alumnos de... del Bachillerato de Artes, en la medida de lo posible -porque, evidentemente, habrá algunos trastornos que no se podrán paliar de ninguna de las maneras hasta que no volvamos a la vieja normalidad y vuelvan a estar en su centro-, se les ha informado de la posibilidad de solicitar ciertas becas de estudios no obligatorios, tanto de la Junta como del Ministerio, para que al menos pueda haber cierta compensación.

Yo lamento que no... que no vamos a poder aceptar esta... esta proposición no de ley porque, ya le digo, esta situación no es definitiva; tampoco le puedo aceptar esta enmienda o transaccional porque no va... no sabemos cómo vamos a estar en el curso veintiuno-veintidós. Y, repito, este tipo de decisiones se toman para salvaguardar la salud de los alumnos del centro. Nada más y nada menos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muy bien, muchas gracias. Por parte del grupo proponente, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Sergio Iglesias Herrera.

**EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:**

Gracias, presidenta. En primer lugar, agradecer al Grupo Mixto el apoyo a esta proposición no de ley. Y sí, aprovechando para contestar en una cuestión a... a los tres grupos, y empezando por el principio, referida al ofrecimiento que hizo el Ayuntamiento de Segovia en octubre, en septiembre o cuando fuese. Hay que recordar que el Ayuntamiento de Segovia no tiene competencias con esto, ni tiene obligación de hacerlo, y más cuando ya se ha dicho aquí que el porcentaje de alumnos de Segovia capital es reducidísimo. Con lo cual, bastante ha hecho el Ayuntamiento de Segovia en ofrecer un espacio; y aquí ustedes han dedicado un bonito tiempo a criticar al Ayuntamiento de Segovia por ofrecer un espacio pequeño. El que tienen; al menos han ofrecido algo. ¿Cuál es la alternativa que ha ofrecido la Junta de Castilla y León, la Consejería o la Dirección Provincial a tener que cambiar el turno de tarde? ¿Cuál? ¿Cuál? Ninguna. Lo ha ofrecido, precisamente, una institución que no tiene competencias, y que lo ha hecho porque las familias han... han recurrido a ellos, y han ofrecido el único espacio que había disponible.

Aquí también se ha dicho y se ha aludido a una declaración de actuaciones coordinadas que se aprobaron el veintisiete de agosto y que, claro, es que se aprobaron el veintisiete de agosto; es que antes de esa fecha no se sabía lo que iba... lo que iba a pasar. Sí, sí se sabía. Sí se sabía, porque hay una... una... hay una conferencia sectorial de Educación en junio, el once de junio -está publicado en el Boletín Oficial del Estado del veinticuatro de junio dos mil veinte-; de esa conferencia sectorial de Educación del once de junio, al que acude María del Rocío Lucas -saben quién es, ¿no?-, acude a esa... a esa reunión. Y en esa reunión del once de junio, entre otras cosas, lo que se decide es que va a tener que aplicarse medidas de seguridad que deben mantenerse entre las personas y la distribución de horarios y espacios que permitan evitar contactos masivos. El once de junio ya viene recogido en... en la reunión que se tiene con las diferentes Consejerías en esa conferencia sectorial cuáles van a ser las medidas que va a haber que aplicar; entre ellas -y así lo dice la guía de... que se publica en junio, repito-, la limitación de contactos ya sea manteniendo una distancia de 1,5 metros. Esto en junio, ¿eh?, en junio de dos mil veinte. No se ha sabido el veintisiete de agosto, como... como se ha dicho aquí.

El veintisiete de agosto se ha... se firma una declaración porque, evidentemente, va a empezar el curso y como la pandemia sigue cambiando, el veintisiete de agosto se acuerdan unas medidas. Pero ya en junio, ¿eh?, en la Mesa Sectorial de Educación, se acuerda que va a haber 1,5 metros entre alumno. En junio, ¿eh? Así que no me vengan aquí a decir que es que esto se ha acordado el veintisiete de agosto. No, no, no, en junio ya se decidió y aquí está, en el Boletín Oficial del Estado, que acudió la consejera de Educación, en la que ya se aprobaron las medidas de distanciamiento de los alumnos. Por lo tanto, en junio ustedes ya sabían que había que cumplir unas medidas, que eran 1,5 metros; y no hicieron nada, y no hicieron nada.

Ahora, ahora el vago es el Ayuntamiento porque lo ofrece en octubre, ¿eh? Hombre, lo has dicho, lo has dicho: por vaguería el Ayuntamiento de Segovia que lo ofrece en... en octubre. El Ayuntamiento bastante que ha ofrecido, ¿eh?, unas instalaciones... ¡Claro que lo defiende! Porque ha ofrecido unas instalaciones; he dicho el Ayuntamiento y la Universidad de Valladolid. Que sobre ese edificio no les ha interesado decir nada, ¿verdad? Ni a usted ni a Ciudadanos les ha interesado decir nada sobre el edificio -que yo sí que voy a hablar de ello-, sobre el edificio, a 50 metros de



la Casa de los Picos, que fue Escuela de Magisterio. Está en perfectas condiciones y se podía haber utilizado ese edificio sin necesidad de ir ni al Mariano Quintanilla, sin necesidad de ir a... a ningún otro espacio: se hubiesen concentrado todas las clases allí y no habría habido ningún problema, porque es un... ¿Cuál es el problema?, ¿cuál es el problema? Es un edificio que está en perfectas condiciones, que se sigue utilizando -cuando es necesario se abre-, y que hubiese servido perfectamente para impartir esas clases en el edificio Vicerrector Santiago Hidalgo. De ese edificio no me han querido ustedes decir nada, solo se han centrado en la Casa Joven del Ayuntamiento de Segovia, que bastante hace con ofrecer un espacio; al igual que la Universidad de Valladolid, bastante hace la Universidad de Valladolid con ofrecer un espacio para que se pueda dar estas clases. Y ustedes no han querido.

Tampoco me vengan usted aquí a decir que es que a qué familias... que... que... que a qué familias hemos escuchado, que a quién era... que con quién hemos hablado, que si la Dirección del centro... Oiga, la Dirección del centro... Usted lo ha dicho, que había un acuerdo entre la Dirección de centro y la Dirección Provincial. ¿Y por qué la Dirección del centro, semanas antes, ya está buscando un espacio alternativo? ¿Por qué no es la Dirección Provincial la que es... busca un espacio alternativo? ¿No lo sabe? Claro, yo tampoco. ¡Pues por vaguería! Por eso se... Pues eso es: ¡vaguería! Que es el propio... la propia Dirección del centro de la Casa de los Picos, los que tienen y buscan espacios alternativos; los que se mueven hablando con el Ayuntamiento de Segovia; los que se mueven hablando con la Universidad de Valladolid, con diferentes instituciones, con la Fundación Caja Segovia, para buscar un espacio. Es la dirección del centro la que se preocupa de buscar un espacio. Son los... las familias y los alumnos los que se preocupan de buscar un espacio. Y, cuando se tiene, ustedes lo rechazan pues por rechazarlo. ¡Porque es un lío! ¿Verdad que sí? ¡Pues eso dígaselo a las familias, no me lo diga a mí! Dígaselo a las familias, que era mucho lío y que era mucho trabajo el moverse a otro espacio.

¿No tendría sentido que, en vez de repartir al... al alumnado en la Casa de los Picos, en el Mariano Quintanilla, y trasladarles a por la tarde, no hubiese sido más sencillo que hubiesen estado todos en el edificio Santiago Hidalgo, que es un edificio enorme y caben todos perfectamente? ¡Claro que hubiese sido más sencillo! Y hubiese sido mucho más sencillo si se hubiese... si se hubiese decidido en junio. Pero, claro, nos pilló septiembre y ya... nos había pillado el toro.

Y, encima, claro, decimos aquí que es que se decidió el veintisiete de agosto. No, ya se lo vuelvo a repetir -ahora ya que está la compañera de Ciudadanos, se... se lo digo-: el veintisiete de agosto no, ya hay una guía de junio, en la que estuvo la consejera de... de Educación de Castilla y León, en la que ya se decía que iba a haber 1,5 metros de distanciamiento entre alumnos. En junio. Con lo cual, no me digan lo del veintisiete de agosto, cuando ya en junio hay una guía, en la que estuvo la consejera, y ustedes podían haberlo tenido en cuenta. Igual que ya lo advirtió la Dirección del centro en junio, que no había espacio suficiente. ¿Qué pasa, que eran adivinos? No, que ya sabían que había salido una guía en la que había... en la que en septiembre iba a tener que haber distanciamiento entre el alumnado.

Yo entiendo que esto le fastidie, pero es que es así, esto es así. Ustedes hablan de que están pensando en las familias, ¿en qué familias? ¿Qué familias? ¿Poniéndoles por la tarde? ¿En qué familias están pensando? Porque ellos lo que pidieron es estar todos por la mañana. Y, como les he dicho antes, si ustedes en junio les



dicen: "Miren, no hay alternativa. No hay alternativa. Ustedes tienen que ir por la tarde, no tenemos edificios, no tenemos otra opción". Pues ellos ya lo saben en junio, se matriculan y se organizan. Pero no se hace así, se hace al revés: cuando ya se han matriculado, cuando ya han decidido que van a tener clases por la... cuando ya ellos piensan que van a tener clases por la mañana, se les hace el cambio cuando va a empezar el curso. Esa es la diferencia.

Incluso se ha decidido aquí... se ha dicho aquí lo de salvar vidas. ¿Pero y quién dice que no... que los demás no estemos por salvar vidas? Usted lo ha dicho, ha dicho: "Es que es mejor salvar vidas". Claro, sin lugar a duda. Yo también estoy de acuerdo. Por eso, por eso, por eso había alternativas. Si no hubiese habido alternativas... Por eso, el edificio, usted que... que lo conoce bien, el edificio Santiago Hidalgo, ¿a usted no le parece un edificio perfectamente con distanciamiento, para haber podido dar clase allí? ¡Pues anda que no hay aulas! Perfectamente. Por tanto, yo también estoy por salvar vidas, y había opciones y espacios fáciles para poderlo hacer.

Me dice: "Para el curso que viene no se puede aceptar porque no sabemos cómo... cómo vamos a estar". Pues por eso se lo estoy diciendo ya. ¡Pues por eso mismo! Vuelven a tener la misma opción; la misma opción, los mismos espacios: el edificio Santiago Hidalgo, entre otros, porque ese es el... el que a mí me... que yo creo que pillaría muy cerca de... de la Casa de los Picos, a menos de 100 metros, oiga, está en perfectas condiciones. Es en el que ustedes hasta hace poco querían hacer ahí un centro COVID. Un centro COVID querían hacer ustedes, y ya, con el revuelo que causó, lo tuvieron que desechar. Con lo cual, en perfecto estado debe estar cuando ustedes querían hacer un... un centro COVID.

Por tanto, aprovechen que tienen todavía unos meses, cambien de opinión, hagan y escuchen a las familias, porque hay alternativas. La fácil, la suya, si ya me la sé; pero la que beneficia al conjunto de los estudiantes y a las familias que se ven perjudicadas por estos cambios es que ustedes acepten una solución tan fácil. Pues si fuera complicado, pues lo entiendo; pero es que es tan fácil que no tiene ningún sentido.

Usted me dice... ¡Ah, el tema de las optativas! No, mire, a ver. Una cosa es que, si no hay un mínimo y no se llega a una ratio, no se puedan unas optativas; y otra cosa es que no se les dé opción de ciertas optativas, que es muy distinto. Que es lo que ocurrió: ellos no pudieron elegir ciertas optativas porque no se les permitió; no que no se llegara a ratio, que es muy distinto.

Y usted también me ha dicho que es que en el Mariano Quintanilla se dan... se cumplían... perfectamente las distancias porque ya se da clase allí. Claro, si el aula es la misma; la diferencia es el número de alumnos. Esa es la diferencia por el cual... por la... cuando van los del Bachillerato del Mariano Quintanilla se cumple, y cuando van los de arte, no. Pero no se lo digo yo; que se lo diga a las familias, que son los que... los que han transmitido todas estas quejas; los que se vinieron aquí a manifestar el... el día seis de octubre; los que se manifestaron delante de la Dirección Provincial. Fueron ellos, no fui yo, ¿eh? ¡Es que parece que yo aquí me lo estoy inventando!

Y, ya, para ir terminando, una cuestión que han dicho, referido... que ustedes siempre aprovechan, ¿eh? Aquí quien ha hablado han sido las familias, los alumnos



y la Dirección del centro, todos; y usted me saque... me saca lo de la Educación Especial. Pues seguimos con la Educación Especial...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señor Iglesias, no es porque haya consumido su tiempo...

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Cinco segundos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Un segundo, un segundo, si me permite. Me indica el señor letrado que es necesario que en todas las intervenciones -y lo digo ya para las que faltan... no hemos debatido todavía en esta Comisión- es necesario que vuelvan a leer la propuesta que someten a votación. Con lo cual, no quiero que... que deje de hacerlo, y como ya el tiempo que le... ha consumido, para que lo tenga muy presente, por favor.

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Vale, cinco segundos y ya está. Eh... con referencia... en referencia a la Educación Especial, son ustedes, pues, bueno, pues han cogido esto, y ya no lo van a soltar, cuando la Educación Especial sigue vigente, y ahí... Sí, claro que existen familias, existen familias, existe lo que dice Europa, existe lo que dice el CERMI, ¿eh?, y, entonces, pues entonces ya, a lo mejor, no está tan claro ese tema.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señor Iglesias Herrera, si es tan amable, lea la propuesta que somete a votación.

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Paso a... sí, la propuesta la he leído antes, es... bueno, y la vuelvo a leer ahora, pero ya he dicho antes cómo... cómo quedaba: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar el Bachillerato de Arte, situado en la Casa de los Picos de Segovia, de las instalaciones necesarias que permitan impartir las clases en horario de mañana cumpliendo con las medidas de seguridad que estén en vigor para el curso dos mil veintiuno-dos mil veintidós". Esa es la resolución.

Votación PNL/000808

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Con ocho votos a favor y nueve en contra, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos, de esta forma, al tercer punto del orden del día. Por el señor secretario se dará lectura... [*Murmullos*]. (Ah, si son tan amables... Gracias). Por el señor secretario procederá a dar lectura de este punto del orden del día.

**PNL/000955****EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 955, presentada por los Procuradores doña Judit Villar Lacueva, don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, don Ángel Luis Fernández Bayón, doña Noelia Frutos Rubio, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don Sergio Iglesias Herrera, doña Virginia Jiménez Campano, don Jesús Puente Alcaraz, doña Virginia Barcones Sanz y don Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que el RELEO PLUS se gestione íntegramente por personal administrativo de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 211, de veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Judit Villar Lacueva.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidenta. Como todos ustedes sabrán, el Programa RELEO PLUS tiene por objeto proporcionar el uso gratuito de libros de texto al alumnado que cursa Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. Muchas son las Órdenes y las modificaciones que ha sufrido este Programa RELEO durante los últimos años de su implantación. Voy a hacer un breve repaso.

Durante el curso escolar dos mil doce-dos mil trece, el Programa RELEO da sus primeros pasos y se articula a través de la Resolución del tres de septiembre de dos mil doce de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, teniendo como principal objetivo la creación de ese banco de libros de texto en los centros educativos. Para el dos mil... para el curso dos mil trece-dos mil catorce se aprobaron, por Resolución de diez de julio del dos mil trece, por la misma Dirección General, la extensión para este curso del Programa RELEO para los centros públicos de Enseñanza Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León. En el año dos mil catorce, la Consejería de Educación decide consolidar este Programa RELEO mediante la Orden 319, de dos mil catorce, y, desde el curso escolar dos mil dieciséis-dos mil diecisiete, la práctica totalidad de los centros con fondos... sostenidos con fondos públicos cuenta ya con un banco de libros de texto, buena parte de ellos donados en cursos anteriores por padres y madres de alumnos y alumnas, no necesariamente beneficiarios de las ayudas convocadas a tal efecto -todo sea dicho de paso-. Este banco de libros que disponen muchos centros tiene carácter autonómico, según regula la Orden 150, de dos mil diecisiete, y esta misma Orden conlleva la derogación de las Órdenes anteriores del dos mil catorce y del dos mil dieciséis.

Pero es que los profesores, las organizaciones sindicales e incluso las AMPAS no estaban de acuerdo en que tuvieran que ser los docentes los que se encargasen de la gestión, catalogación y distribución del material entre el alumnado, y, tras un varapalo judicial a la Junta de Castilla y León, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León declaró nulas las dos Órdenes de la Junta publicadas en dos mil diecisiete



que regulan el Programa RELEO PLUS, estimando así la reclamación interpuesta en el año dos mil dieciséis por la Asociación de Profesores de Secundaria, ASPES-Castilla y León, en la que solicitaba que los docentes no tuvieran que dedicarse a las labores de gestión, puesto que no son de su competencia.

En su resolución, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León hace especial mención a los artículos en los que se atribuían funciones y labores que no son competencia de los docentes de los centros; señalaban desde la agrupación ASPES consideró que los tribunales liberaban al profesorado de tener que realizar esas labores administrativas en los bancos de libros. Así, pese... pese a que se había establecido que parte del profesorado que participara fuese voluntario, el equipo directivo, que sí que estaba obligado, y sigue estando obligado a realizar estas labores, no tendría que hacerlo, con o sin contrapartida económica -como así subrayó la representante de ASPES doña Cristina Fernández-. En dos mil diecisiete, la Junta establece, además, una gratificación extra para aquellos docentes que se dedican a la gestión del programa de bancos de libros -gratificación, por cierto, bastante mínima-. Diversas organizaciones sindicales en aquellos... en aquel entonces solicitaron que se contratase a personal externo para realizar ese trabajo; pero sus peticiones, tras esta sentencia, no vieron la luz.

Y la Consejería de Educación debe todavía seguir aún estudiando esta sentencia, ya que se comprometió a, una vez analizada, decidir qué aspectos debía cambiar. Por cierto, que la resolución condenó a la Administración al pago de costas y con eso nos hemos quedado los docentes, porque, lejos de mejorar la situación, cada año ha ido empeorando y cada modificación que se ha hecho lo ha complicado más.

Con el Decreto 3/2019, por el que se crea el banco de libros de textos y material curricular de Castilla y León, nuevamente se establece el programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS, y este Decreto tiene por objeto crear ese banco de libros de... de texto y material curricular de Castilla y León y establece el programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS en la Comunidad de Castilla y León. Dice, básicamente, lo que dicen las Órdenes anteriores y... y decretos: que el banco de libros de textos y material curricular de Castilla y León tendrá carácter autonómico y que se ubicará en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de nuestra Comunidad; que el programa de gratuidad va dirigido a alumnado que curse Primaria y... o Educación Secundaria en los centros docentes de la Comunidad; que el banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León es de titularidad de la Consejería competente en materia de educación, es decir, de la Consejería de Educación, si bien los libros y los materiales que lo conforman se van a localizar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

¿Quiénes serán también los encargados de su gestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de este Decreto? La Administración educativa se encargará de su mantenimiento, reposición y correcta conservación, para lo cual realizará las actuaciones que estimen oportunas. Y, si desgranamos un poquito ese Artículo 7, yo me voy a centrar básicamente en lo que se refiere a la gestión y el funcionamiento. Porque en su punto número 2 dice que "existirá un equipo responsable de la gestión de banco de libros de textos y material curricular de Castilla y León, integrado por quien ostente la Dirección del centro o persona en quien delegue, quien desempeñe la Jefatura de Estudios, la Secretaría y, en el caso que lo... que exista, pues un representante de las familias que pertenezca al Consejo Escolar". Por lo que, nuevamente,



la Consejería de Educación vuelve a dejar caer el peso de la gestión de los bancos de libros en docentes que conforman el equipo directivo o el equipo educativo del centro y en voluntarios.

En su punto número 3, dice que este equipo tendrá encomendadas muchas funciones: pues conocer el estado del banco de libros de texto, es decir, revisar los libros a ver si se encuentran en buenas condiciones; informar a la comunidad educativa, a la Administración y a las familias de que existe el... este banco de libros y de su funcionamiento; además, tiene que coordinar y gestionar en su centro el programa de gratuidad de libros de texto u otro con la misma finalidad que pudiera crearse desde la Consejería de Educación; y organizar y coordinar el proceso de donación, grabación, adjudicación, evaluación y devolución de los libros de texto y materiales del banco, tarea... tareas para las que dice que contará con la colaboración tanto del profesorado como del personal del centro que en ambos casos así lo decida, dando prioridad a la participación del profesorado -y esto es muy importante- de Educación Compensatoria y el profesorado técnico de servicios a la comunidad; también solicitará la colaboración de las familias y del alumnado del centro. Dice que podrán colaborar también pues otras asociaciones o miembros de la comunidad educativa, y que la Administración educativa articulará cuantas medidas estime oportunas para colaborar y compensar al profesorado y personal de centros en los que se ubique el banco de libros de textos y material curricular de Castilla y León. Y en esto estamos aún esperando a la Consejería de Educación, a que reaccione y haga algo para compensar el trabajo tan tremendo que se hace desde los centros educativos por parte de los docentes.

Es decir, y para ir concluyendo, que los bancos de libros son cosas de los centros docentes de Castilla y León; que, aunque la propietaria es la consejera de Educación -pese a que los libros los han donado los... los padres-, el problema es de los equipos directivos de cómo gestionar este banco de libros y serán los propios centros los que se lo coman y se lo guisen, si quieren que sus alumnos tengan libros gratuitos; y, a su vez, que son los propios centros los que van a pedir la colaboración de los padres y madres que, de forma altruista, donarán los libros de sus hijos -reciban o no esas subvenciones del plan RELEO-, y para que estos bancos de libros sigan vivos. Con lo cual, blanco y en botella, señores y señoras procuradoras.

Posteriormente, en el año dos mil veinte, se crea la Orden 49/2020, en la que se añade un nuevo apartado, pero en modo alguno se aporta una ayuda personal... de personal extra a los centros educativos mientras dure la gestión de este plan RELEO.

Conclusión: en los diferentes años en los que el plan RELEO ha funcionado, se ha beneficiado de él el alumnado que voluntariamente ha participado. Pero vaya por delante que, para que este programa esté funcionando bien, ha sido imprescindible la donación altruista de libros por padres y madres de los centros educativos -beneficiarios de ayudas y la mayoría no beneficiarios-, y que con las condiciones, además, draconianas de este plan, pues tampoco jamás se van a beneficiar. Si esas donaciones... sin esas donaciones y el buen hacer de los docentes, jamás habría sido posible el funcionamiento del plan RELEO.

Pero ¿qué ocurre cuando los centros educativos no cuentan con un profesor de compensatoria? Porque al final esta... la tarea recae en el profesorado. Pues ocurre que, normalmente, pues... que, finalmente, alguien debe de hacerse cargo de esta gestión de este plan, claro. Pues sucede que las funciones administrativas que este



profesorado encargado de llevar el plan RELEO adelante son tan numerosas y suponen tantas horas de su jornada laboral y durante tantas semanas que terminan alterando el normal funcionamiento de los centros. Y esto es evidente, ya que el resto de sus compañeros deben suplir las funciones como docente de esta persona que se está dedicando a otra labor. Y la Consejería de Educación nunca ha mandado más refuerzo de personal en estos casos.

Si a esto le sumamos la problemática de la COVID durante este curso y previsiblemente el siguiente, debido a que los docentes pueden ser especialistas en Infantil, en Primaria, y que debemos velar todos -también la Administración- por que en las aulas no entren más profesores de los necesarios para evitar tocar esos materiales mucha gente, para evitar contagios, transmisiones en todo el centro, y la falta de maestros que tenemos que suplan esas carencias que sufrimos en los centros educativos de manera ordinaria, la cosa se complica y mucho.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que el RELEO PLUS sea gestionado íntegramente por personal administrativo de la Consejería de Educación, contratando para ello al personal que sea necesario; que la primera medida sea de aplicación en todos aquellos centros educativos dependientes de la Consejería de Educación sostenidos con fondos públicos de la Junta de Castilla y León, con el objetivo de que los docentes se dediquen a sus tareas educativas y de formación del alumnado y han... única y exclusivamente; y que estas medidas sean de aplicación para el curso dos mil veintiuno-dos mil veintidós en adelante". Esto es todo por el momento, muchas gracias por escucharme.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Fátima Pinacho Fernández.

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta. Pues bien, el programa de reutilización de libros de texto, RELEO PLUS, dirigido a los centros docentes públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación que imparta enseñanzas obligatorias en la Comunidad de Castilla y León, se desarrolla principalmente en dos fases, la primera de las cuales se articula a través de la concesión directa de ayudas en dinero o en especie al alumnado que no supere determinados niveles de renta. La segunda fase consiste en poner a disposición del resto de alumnado los libros del banco de libros de texto existentes en cada centro. El banco de libros de texto de Castilla y León es de titularidad de la Consejería competente en materia de educación, si bien los libros y materiales que lo conforman se localizan en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad, quienes son también los encargados de su gestión, de conformidad con lo dispuesto en la orden de regulación. La Administración educativa promoverá su mantenimiento, reposición y correcta conservación.

La gestión del banco de libros de texto se realiza a través de una Comisión de Gestión y de grupos de apoyo. La Comisión de Gestión de cada centro tiene encomendadas las siguientes funciones: conocer el estado del banco de libros de texto de Castilla y León en su centro y las necesidades que en cada momento este



presenta; informar a la comunidad educativa y a la Administración del estado del banco; gestionar la aplicación informática a la que se refiere la disposición adicional primera de la Orden; coordinar en su centro el programa de gratuidad de libros; organizar y coordinar el proceso de donación, grabación, adjudicación y devolución de los libros de texto y material del banco, tareas para las que contará con la colaboración de los grupos de apoyo; y, finalmente, solicitar la colaboración de familias y alumnado del centro. Todas estas tareas son muy tediosas, puramente administrativas y se concentran en períodos muy concretos del curso escolar, sobre todo en los meses de febrero, finales de mayo y en el mes de junio. Por otro lado, han de compatibilizarse estas tareas con las tareas propias como docentes de los miembros que componen estos equipos, que deben ser sustituidos muchas veces de sus tareas educativas directas con el alumnado, con la dificultad que ello supone ya en una situación sin pandemia y, desde luego, mucho más acentuada con la situación actual de COVID-19.

Pues bien, señorías, según una encuesta realizada a... antes del inicio de la pandemia a aproximadamente un millar de docentes, el profesorado rechaza el incremento de las tareas de burocracia que tienen que hacer en los centros en perjuicio de su trabajo académico y formativo y de la atención educativa a los alumnos. Entre las tareas que consideran que debería realizar el personal administrativo y no el personal docente se encuentran, en primer lugar, los datos de becas y matriculación del alumnado, seguido de las tareas relacionadas con el comedor escolar, el servicio de transporte y el servicio de madrugadores, con incidencia mayor en los... en el caso de los centros de Educación Infantil, Primaria y centros de Educación Especial.

Por otro lado, casi el 90 % del profesorado de la Comunidad -exactamente un 87,7 %- considera que el Programa RELEO PLUS debe ser llevado a cabo por personal exclusivamente administrativo. Realizada pregunta sobre si las tareas burocráticas interfieren de alguna manera en la labor docente, el 87,3 % de los encuestados responde que sí. A veces el hastío de... del profesorado que provocan estas tareas burocráticas complejas queda reflejado en casi el 100 % de los docentes, que afirma que, en esta encuesta, que este tipo de tareas provoca muchas veces desmotivación y malestar, y en vez de ser un apoyo a sus labores docentes. Además, el profesorado realiza gran parte de estas labores burocráticas excediendo el horario de su jornada laboral.

Pues bien, desde Vox consideramos que, incluso aunque estas tareas se encuentren en algunos casos remuneradas, no son tareas propias de los... de los docentes, como ellos mismos están manifestando. El profesorado debe de dedicarse a impartir docencia, innovar la metodología, a preparar reuniones de coordinación con otros docentes, atender tutorías, y un largo etcétera de tareas cuya utilidad y necesidad se pone en tela de juicio muchas veces con estas complicaciones, evidenciándose que tanta burocracia no tiene un efecto directo en la mejora de la atención al alumnado. Por lo cual, apoyaremos esta proposición no de ley. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Javier Panizo García.



EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos. Bueno, hoy... hoy debatimos una proposición no de ley del Partido Socialista acerca del Programa RELEO PLUS y de su implantación en los centros educativos, su modificación en la gestión. Y, bueno, voy a... voy a poner un poco el punto en la situación en la que nos encontramos a día de hoy. Y es que, según lo establecido en el Artículo 7.2 del Decreto 3/2019, del veintiuno de febrero, por el que se crean los bancos de libros de texto y material curricular en Castilla y León, se establece el programa de gratuidad de libros de texto, el Programa RELEO PLUS, en el... en el que cada centro docente sostenido con fondos públicos, y también los concertados que impartan Primaria o Secundaria, existirá un equipo responsable de la gestión de los bancos de libros, equipo que está formado por la Dirección del centro o la persona que se delegue –es importante este detalle–, la Jefatura de Estudios, la Secretaría y también, en caso de que lo haya, un representante de las familias –pertenezcan o no al Consejo Escolar–, y que tendrá entre sus funciones coordinar y gestionar el Programa RELEO PLUS.

Bien, el trabajo es un trabajo totalmente colaborativo y de equipo, de tal manera que se realizan todas las funciones de organización y coordinación, tanto en la donación como en la grabación, la adjudicación, la evaluación y, por supuesto, la devolución de los libros de texto que se realizan por medio de esta Comisión, ayudados en los grupos de apoyo de los centros escolares, y colaborando, por supuesto, y como no puede ser de otra manera, por el personal administrativo de los centros educativos.

Bien, el Programa RELEO PLUS –y hay que hacer un breve inciso a este respecto– es un sistema mixto de ayudas que realmente fue pionero a nivel de nuestro país y que ha sido copiado en ciertos aspectos por muchas Comunidades Autónomas. Un programa, obviamente, muy positivo y que ha tenido una muy buena acogida entre todos los... las familias afectadas, ¿no? De hecho, ya, como he dicho, se ha copiado mucho en múltiples Comunidades Autónomas, salvo aquellas que cuentan con un sistema universal gratuito, que, obviamente, tiene sus propias limitaciones y aportan ayudas de menor cuantía.

Bien, acerca de las tareas de... del RELEO PLUS, como muy bien han indicado las... las... las procuradoras que me han precedido en el uso de la palabra, pues se realizan, obviamente, fuera del horario lectivo; y se compensan económicamente, precisamente para evitar que ese impacto en la gestión de los Programas RELEO PLUS vea afectadas las tareas educativas de los docentes que colaboran de manera voluntaria también en... en la gestión de este programa, tal y como prevé la compensación económica el Artículo 7.5 del citado Decreto 3/2019, de veintiuno de febrero, que compensarán exactamente al profesorado y al personal de todos los centros educativos que ayuden en la gestión del material en el banco de libros.

Las funciones de gestión del programa tienen un carácter –y esto también quiero hacerlo recalcar–, un carácter extraordinario que se añade a las tareas habituales que llevan a cabo los docentes y que se centran en determinadas épocas del año. Es decir, no estamos hablando de un trabajo continuado en el tiempo que pueda exigir una contratación indefinida de personal añadido a... a las tareas de gestión. O sea, es nuestro punto de... nuestro punto de vista. Las propuestas –y me consta por parte de la Consejería, las propuestas que se han... estamos debatiendo hoy aquí han sido estudiadas, pero no se ve viable operativamente en... en la implantación



de... del Programa RELEO PLUS por lo que les estoy comentando, ¿no? Porque, básicamente, la contratación de este personal de apoyo no eliminaría todas las tareas del centro, ya que no excluiría la presencia del resto de miembros de la comunidad educativa, como pueden ser las familias, la dirección del centro escolar, personal administrativo o incluso el docente.

Entonces, realmente, el Programa RELEO PLUS, además -vuelvo a insistir-, no... carece de continuidad durante todo el curso educativo. Es decir, nos... desde... desde nuestro punto de vista, entendemos que no se puede llevar a cabo una contratación de personal de manera indefinida para unos picos de trabajo. Es decir, obviamente, es un programa muy positivo y muy valorado positivamente por las familias, y que, desde luego, desde aquí agradecemos enormemente también la labor que llevan a cabo los docentes, porque supone un sobreesfuerzo en ciertos momentos puntuales, que se ven recompensados económicamente y fuera del horario laboral. Obviamente, todo en esta vida es mejorable y que, de hecho, creo que el compañero que me va a seguir en el uso de la palabra va a transaccionar la propuesta del Partido Socialista con vistos a poder mejorar la... las condiciones de... en las que se imparte, y, en base a... a si se transacciona o no la propuesta, pues estudiaremos el sentido de nuestro voto, y nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pablo Trillo-Figueroa.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señoras y señores procuradores. Bueno, lo primero que quiero hacer con respecto a la exposición que ha hecho la señora Villar, que le agradezco, son dos aclaraciones. Una, lo tengo que decir con toda sinceridad: no conozco la sentencia. Entiendo... no tenía conocimiento de la existencia de esta sentencia, pero entiendo que la modificación del decreto habrá recogido todos los aspectos de la misma. Entiendo, no lo sé, no me aventuro a decirlo porque le estoy diciendo mi desconocimiento de esa sentencia. Pero sí comentarle un tema que creo que tiene una... -si se está produciendo, sinceramente, creo que no se debe de hacer-, y es el que ha hablado de sustituciones en el caso de que algún profesor en su asignatura esté dedicado a este aspecto; si se está haciendo, no es correcto; o sea, no está reglamentado así. Me extraña... no, no sé exactamente qué sitio es y, si es tan amable, pues, fuera de esto, me lo puede comentar.

Bueno, yo creo que el sistema que se establece a través del... el RELEO PLUS, del que se ha dado a conocer, tiene muchas bondades, muchas bondades que ya ha destacado el señor Panizo. Pero son muchas bondades que van más allá del aspecto de equidad que se procura en todo el sistema educativo que hay en Castilla y León, porque establece unas fórmulas que puede, en alguna manera, beneficiar a personas que económicamente pues no lo tienen. Pero es que, además, se traducen una serie de aspectos valorativos que son buenos para la sociedad, aspectos como es algo que está muy introducido en nuestra Comunidad, en el... en... en el aspecto educativo, que es el amor por la lectura; desde pequeños se le traslada a los niños ese amor por la lectura y, lógicamente, el instrumento físico de la lectura son los



libros. Los libros son tan humildes que incluso se ponen, en las bibliotecas, se ponen de canto para no ocupar.

Creo que se transmiten varios aspectos que, como le decía, son buenos. Primero, el hecho de que se les transmite a los niños la idea de que hay que cuidar las cosas y, más que nada, aquellas en las que se lleva el saber, como son los libros. Por otro lado, se le transmite también la austeridad, a tratar bien las cosas, pero también la austeridad; se está trasladando en cierta medida, a mí me recuerda, con esta medida, lo que teníamos las familias numerosas: el hecho de que los más pequeños pues teníamos o heredábamos los libros de los más mayores. Eso no hacía que los más mayores cuidasen los libros y que los pequeños, pues, bueno, pues nunca estrenásemos nada; pero así veíamos también las interioridades de mis hermanos, que siempre ponían algún corazoncito, alguna cosa... y nos servía. Pero, bueno, eso le... se lo digo en ese plan un poco jocoso.

Pero también lo... lo cierto es que este sistema no se da solamente en España, se ha trasladado a... de, bueno, como decía mi compañero el señor Panizo, pues se ha trasladado desde Castilla y León a otras Comunidades. Pero es que existe en otros países, en este aspecto no creo que seamos innovadores. Creo que donde surgió por primera vez fue en Francia, y con diferentes fórmulas en los diferentes países se están trasladando. Por ejemplo, en Alemania se le da autonomía a los diferentes *länder* para ver cómo se desarrollan. Por otro lado, en Bélgica hacen una diferenciación entre Educación Primaria y Secundaria: en la Educación Secundaria, que quizás son un poquito más bárbaros, se le pone una cuota por el deterioro, que tiene que pagar las familias. Después, en Francia... en Holanda también hay este préstamo gratuito, lo hay en Inglaterra, y también, fuera de nuestro continente, en Brasil y en México también se ha introducido. Por lo tanto, creo que es un sistema que es bueno, es equitativo, porque además se dan las dos fórmulas: es... en el caso de que no se pueda prestar ese libro porque no esté en condiciones, pues se da una asignación económica.

Pero nos trae una preocupación que yo creo que va a... va un poco unido a su ideología; no me estoy refiriendo ideología política, ¿eh?, me estoy refiriendo a la ideología que ha trasladado como docente a esta... a esta Comisión.

Recuerdo que la última vez que tuvimos que debatir un tema... una proposición no de ley era también sobre el tema de las... la posibilidad, por parte de los profesores, de administrar ciertos medicamentos, etcétera, ¿recuerda? Bueno, está considerando usted que el docente debe de tener una labor exclusiva en esa... bueno, eso me ha parecido entender; o sea, que... que beneficiaría el tema de la especialidad al hecho de que se dé mejor esa asignatura, me ha parecido entender por... -un poco- por cómo está redactado la proposición, después, si es tan amable, me lo... me lo aclara.

Pero yo creo que la propuesta que nos hace aquí, hombre, lleva aparejado que... una pérdida de autonomía del centro. Porque, si nosotros, por las razones que le explicaba el señor Panizo, decimos que en tiempos muy puntuales en los que se va a celebrar esto y que sea solo por personal administrativo ajeno al centro, que sería por la Consejería de Educación, lo primero que nos íbamos a encontrar es con las dificultades que él decía. Pero también nos vamos a encontrar con que son períodos muy pequeños de tiempo y, por lo tanto, la contratación iba a ser difícil; pero iba a ser difícil y, además, por un personal que no está especializado. Yo creo que el hecho de



que esté implicado el director del centro, de que esté implicada la Jefatura de Estudios, etcétera, hace que se beneficie de alguna manera o que se desarrolle de una manera mejor, más... técnicamente mejor, incluso, este sistema.

Y creo que, realmente, lo que se... se está dando con este... con este sistema no se podría, sinceramente, implementar en clara... no se podría implementar con un... un personal contratado esporádicamente que, además, encarecería el y, sobre todo, en todos los aspectos que está intentando innovar la Consejería de Educación, pues yo entiendo lo que puedo... -no... no conozco tampoco la encuesta de la que ha hablado la señora Pinacho-, pero entiendo que todo esto beneficia al sistema, sobre todo en el aspecto de lo que tiene muy a gala esta... esta Consejería, el sistema educativo de Castilla y León, que es el tema de la equidad. Y, por lo tanto, considero que podríamos mejorar la... el decreto o la normativa aplicable en este caso -digo, el Decreto 3/2019-, pero, en cualquier caso -igual la Orden de desarrollo, o etcétera-, con una enmienda transaccional que le propongo, y es: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer la introducción de mejoras -lo digo en ese aspecto genérico, ¿eh?- en la próxima convocatoria del Programa RELEO PLUS, encaminados a reducir el trabajo de los centros escolares". Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para finalizar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Judit Villar Lacueva.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidenta. Bueno, en primer lugar, quiero agradecer a todos el tono tan positivo que se ha dado en el debate de esta... de esta PNL, y quiero agradecer muy especialmente a la señora Fátima Pinacho su voto favorable, ya que creo que ha captado la esencia de lo que proponemos en esta PNL y ha entendido además perfectamente la situación que atravesamos los docentes cuando tenemos que gestionar este... este Plan RELEO. Además, agradezco mucho los datos que ha dado con la lectura de parte de esta encuesta porque refleja fielmente lo que muchos docentes opinamos.

En cuanto al grupo Ciudadanos, al señor Panizo, pues vuelvo... nuevamente, vuelven a demostrar su falta de criterio y que cumplen perfectamente las órdenes establecidas por el Partido Popular. Cómo se nota que ustedes no han pisado un centro docente, educativo, en... en mucho tiempo y que, además, desconocen la labor tan ardua que supone muchísimas horas de... de trabajo, que suele además recaer no en el director o en ese equipo que están ustedes mencionando, es que normalmente suele recaer en un docente, porque es que el equipo directivo ya bastante tiene con lo que tiene. Fíjese si duran estas tareas: duran prácticamente todo el primer trimestre y duran prácticamente todo el segundo trimestre; ahora ya, enseguida, empezamos otra vez a preparar lotes. Pero es que durante el segundo trimestre se están gestionando, llamando por... personalmente a las familias para... para decirles: "Oye, te la han adjudicado, no te la han adjudicado". O sea, que es que no es una cosa de un día o dos, es que esto dura meses, dura muchas semanas.



Señores procuradores del Partido Popular y señor Trillo, ya sabe que me encanta debatir con usted, me... lo respeto muchísimo y, además, su opinión me parece muy respetable, pero siento decirles que, como firmes defensores que son ustedes de lo que hace la Consejería de Educación y que, además, hacen lo que les dice, al final terminan viendo las cosas con una visión -con todos los respetos- muy reducida y en muchas ocasiones hasta simplista. Y prueba de ello pues es la transaccional que me proponen, que es lo mismo que decir que no van a hacer nada, que es lo que resulta que ha hecho la Junta de Castilla y León durante todos años... todos estos años, que ha estado haciendo modificaciones a las Órdenes, pero que realmente al final no ha introducido ninguna mejora para que esa gestión del Plan de reo... de RELEO no recaiga únicamente sobre los docentes.

Permítanme decirles, a Ciudadanos y a Partido Popular, que los que estamos trabajando como educadores desde la trinchera, los maestros, tenemos una visión muy diferente a lo que ustedes están planteando en esta Comisión y, además, deben respetarla. Es por eso que el Grupo Socialista hemos traído esta PNL a esta Comisión, porque creemos que es algo importante a tratar. Yo les recomiendo a los señores de PP y de Ciudadanos que... que escuchen a las organizaciones sindicales, a las AMPAS, que se lean esas encuestas, que se lean las sentencias que... que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha... ha dictado, y que nos escuchen a los docentes, porque es que llevamos muchos años quejándonos sobre la gestión de este Plan RELEO.

Como digo, léanse la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que declaró nulas las dos Órdenes que se publicó en el año dos mil diecisiete, dando la razón a ASPES-Castilla y León, en la que solicitaban que los docentes no tuvieran que dedicarse a las labores de gestión, puesto que el propio Tribunal decía que no eran de su competencia. Escuchen también al resto de organizaciones sindicales que se llevan las manos a la cabeza con la forma de proceder en este aspecto de la... de la Consejería, y que así se lo hicieron saber en su día y se lo siguen haciendo saber a la Junta de Castilla y León.

Y lo lamentable de todo esto es que durante estos años no ha cambiado absolutamente nada, y lo voy a ir desarrollando y contestando, además, a las preguntas que... que me han planteado.

Para empezar, quiero dejar meridianamente claro que -porque veo que... que no me han escuchado o que no han entendido lo que yo he comentado- esta PNL en ningún caso se opone a la existencia del Plan RELEO, todo lo contrario; es que, en esencia, es un buen plan, pero a la hora de ejecutarlo y de llevarlo a la práctica es un auténtico desastre. Lo que pretendemos es mejorarlo y que las personas que lo gestionan en cada centro sean administrativos y no docentes, que... que dejan al final de desarrollar su tarea como educadores para dedicarse durante muchas semanas y muchos meses a esas labores administrativas.

Si me hubieran escuchado en mi primera intervención, se habrían enterado de que he dedicado además mis primeras palabras a comentar en qué consiste este plan y a decir que sí que funciona. Y, por cierto, Castilla y León no fue pionera en este... en este plan, mucho antes Aragón ya lo llevaba a la práctica -yo lo viví-, y además funcionaba estupendamente. Eso sí, he recalcado que ha funcionado y funciona, aquí en Castilla y León, gracias a las donaciones de muchos padres y madres que se han beneficiado de estas subvenciones de este plan, pero también y en gran medida,



en la gran inmensa mayoría, por donaciones de... altruistas de padres y madres que no han recibido ni van a recibir nunca una subvención porque... porque no llegan a las condiciones tan estrictísimas que plantea este Plan RELEO, y esto hay que dejarlo muy claro.

Este programa sale adelante, como digo, por la dedicación de todos los docentes que... que lo gestionan y que dedican muchas muchas horas de su jornada laboral a rellenar la grandísima cantidad de burocracia, la organización, la recogida y el reparto de libros, que, mínimo durante dos veces durante el curso –el primer trimestre y el tercer trimestre– hay que realizar. Docentes con buena voluntad, porque esa labor no es ni pagada –les puedo asegurar– ni agradecida por parte de la Consejería de Educación. Evidentemente, a ningún docente se le pone una pistola en la cabeza para que realice esta labor; no obstante, para que salga adelante, alguno de los docentes en cada uno de los centros de Castilla y León debe ejecutarlo, debe llevarlo a la práctica y hacerse, sí o sí, cargo de... del mismo. Porque lo cierto es que nadie va a venir desde la Consejería de Educación a sacarnos adelante este trabajo.

Y como los docentes no nos solemos quejar, porque trabajamos con seres humanos, porque somos empáticos, porque nos preocupan enormemente las problemáticas de los alumnos y alumnas que nosotros llevamos, de sus familias, pues al final la Administración siempre se aprovecha de esta situación, se aprovecha de nuestra humanidad, de que antepone siempre el bienestar de nuestros alumnos frente a cualquier otra cosa, incluida nuestra vida personal. Y prueba de ello hemos estado dando durante el confinamiento, lo seguimos haciendo ahora: horas y horas de trabajo que con o sin pandemia hacemos y que nadie nos paga. Pero, bueno, este es otro tema.

Como digo, la realidad es que si el Plan RELEO no lo desarrolla algún docente del centro, este plan no sale adelante y, por tanto, nuestros niños y nuestras niñas no reciben esos libros gratuitos. Por tanto, es la Administración la que nos coloca esa mochila a los docentes y la llena hasta arriba. Podemos deducir que... que, bueno, según ese decreto de... del dos mil diecinueve, pues hombre, no se obliga a los docentes, se obliga a los equipos directivos, que al final terminan delegando en un docente, que es el de turno, que se tiene que hacer cargo de este asunto porque otros profesores no lo pueden hacer. Por tanto, no... sí que nos vemos obligados a desarrollar esta tarea tan... tan ardua: por responsabilidad, porque, si no, es que nadie va a venir a hacerla. Y, a buen entendedor, pues pocas palabras bastan.

Por otro lado, la Consejería de Educación no ha reforzado nunca estos períodos de mayor trabajo de este Plan RELEO con nuevas incorporaciones en los centros docentes de más personal. Ya he mencionado los... los trimestres que son, el primer trimestre y el tercer trimestre.

Señores procuradores y procuradoras, deben saber que, mientras el docente “voluntario” –entre comillas– realiza esta tarea burocrática, organizativa, de recogida, de reparto de los libros del Plan RELEO –que son muchas, como digo, y que requieren además muchas semanas del horario completo de este docente–, su tarea de atención directa queda desatendida y, por ello, otro docente del centro debe suplirlo en su labor en las horas que tiene. Este segundo docente sustituto, que es de la propia plantilla inicial del centro, porque no viene nadie a sustituirlo, deja así también sus labores sin hacer igualmente. Es decir, que desde los equipos directivos hacen malabares para plantear las prioridades. Y así andamos, y esa es la realidad.



También deben ser conocedores de que este docente, aunque recomienda la Orden del dos mil diecinueve que sea de Compensatoria, pues en todos los centros de... educativos no hay profesor de Compensatoria, y, cuando esto se... sucede, pues se encarga un tutor o un especialista. Y... y da igual que sea de Compensatoria, de Educación Infantil, de Educación Física, es que ese docente inicialmente tiene una labor de atención directa al alumnado que deja de realizar.

Como la Consejería se lava las manos y no manda sustitutos para que la tutoría siga adelante o el de Educación Física siga dando sus clases, pues... -porque parece, además, que es que cree que... que los profesores nos bilocamos, como sor María de... de Jesús de Ágreda-, pues sucede, como digo, que el resto de compañeros deben suplir esas tareas que debería de desempeñar este... este docente.

Esta es la cruda realidad del éxito del Plan RELEO, señores y señoras procuradoras: buena voluntad por parte de los docentes, y padres y madres donantes de material, aunque no reciban ninguna subvención por parte de la Consejería. Padres, madres, docentes que, aun a pesar del nulo apoyo de la Consejería de Educación, creen firmemente en la educación pública y en la donación de libros, que ayuda a muchas familias.

Creo de verdad que mis explicaciones han sido lo suficientemente detalladas y que concretan, además... concentran esa opinión de muchos docentes a los que, les guste o no, deben dedicar su tiempo laboral a tareas puramente administrativas para sacar adelante, en solitario, sin ayuda de la Consejería, un programa que es de utilidad para muchas familias. Espero, desde luego, que con esta última intervención haya removido algunas conciencias y apoyen esta PNL. Lo que les pedimos es de justicia; todo lo demás es presumir de un programa que a la Administración le sale gratis, tanto de material -porque es donado por las familias- como de personal -porque lo hace el propio personal de la Administración, que debería estar dedicándose a atender a los alumnos-, a costa del deterioro del funcionamiento de los centros y en los períodos de gestión del RELEO por falta de... de personal-.

Por todo lo expuesto, evidentemente, no vamos a aceptar esta transaccional porque es tan, tan, tan simple que no concreta qué cosas va a hacer; nosotros sí que planteamos cosas concretas y no la vamos a aceptar. Así que la propuesta de resolución se queda de la siguiente manera, como la he planteado al inicio: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla León a que el RELEO PLUS sea gestionado íntegramente por personal administrativo de la Consejería de Educación, contratando para ello al personal que sea necesario; que la primera medida sea de aplicación en todos aquellos centros educativos dependientes de la Consejería de Educación sostenidos con fondos públicos de la Junta de Castilla y León, con el objetivo de que los docentes se dediquen a las tareas educativas y de formación del alumnado única y exclusivamente; y que estas medidas sean de aplicación para el curso dos mil veintiuno-dos mil veintidós en adelante. Muchas gracias.

Votación PNL/000955

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos



en contra. Con ocho votos a favor y nueve en contra, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos, de esta forma, al cuarto punto del orden del día. Si es tan amable, señor secretario, dará lectura.

PNL/000985

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 985, presentada por los Procuradores don Sergio Iglesias Herrera, don José Luis Vázquez Fernández, doña Alicia Palomo Sebastián y don Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el nuevo pliego de condiciones la reducción de los plazos de ejecución de la obra del centro de educación de Formación Profesional en el barrio de San Lorenzo en Segovia, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 218, de once de marzo dos mil veintiuno.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para presentar esta proposición no de ley, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Sergio Iglesias Herrera.

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

(Perdón, voy). El centro de... de Formación Profesional del barrio de San Lorenzo en Segovia es una de las muchas obras que podríamos catalogar como "obras de El Escorial", proyectos que llevan décadas esperando a que se construyan y que, como tantos otros, duermen en el sueño de los justos. El proyecto incluye dos partes: el centro de Formación Profesional y el Instituto de... de Educación Secundaria, ya que actualmente los estudiantes de Secundaria del barrio de... de San Lorenzo acuden al Instituto de Educación Secundaria Ezequiel González, en otro barrio y con unas dimensiones insuficientes y poco adecuadas.

En el año dos mil nueve, el Ayuntamiento de Segovia puso a disposición de la Junta de Castilla y León los terrenos necesarios para su construcción, parcela que hubo que expropiar y cuyo coste superó los 5,6 millones de euros. En cambio, no es hasta dos mil quince cuando la Junta lo recibe formalmente; eso no implica que la recepción conllevara el inicio de las obras, ya que la licitación y posterior inicio de las mismas comienzan cuatro años más tarde, en abril de dos mil diecinueve -y, por cierto, mes y medio antes de las Elecciones Autonómicas-, con la previsión de que su puesta en funcionamiento fuese en el curso dos mil veinte-dos mil veintiuno, quedando para la segunda fase la construcción del Instituto de Educación Secundaria. Es decir, que ya debió estar construido y puesto en marcha este centro y no lo está. Lo que sí que tenemos en la realidad es un agujero y un montón de tierra, que no se ha levantado ni un solo pilar del centro, y lo peor es que ya no hay ni grúas, ni casetas de obra ni trabajadores.



Hay que recordar que se adjudicó el contrato de las obras del edificio de Formación Profesional a la UTE Padecasa-Onsaze, por un plazo de ejecución de 18 meses y con un presupuesto de 6.000.000 de euros, concretamente 6.056.111 euros, con impuestos incluidos. Esto va a permitir tener unas instalaciones más adecuadas y aumentar la oferta de plazas que hay actualmente en los módulos de Grado Medio y Superior de las familias de Sanidad y Muebles. Además, aumentará la oferta con tres no... con tres nuevos módulos de Higiene de... perdón, tres nuevos ciclos de Higiene Bucodental, Prótesis Dentales y Diseño y Amueblamiento.

La obra del centro de Formación Profesional comenzó en abril de... -como ya he comentado antes- de dos mil diecinueve, y en verano ya empezaron los problemas... los primeros problemas: al realizar la excavación para la cimentación se detectaron escorrentías de agua que no estaban previstas en el proyecto. Esto obligó a la empresa a solicitar un modificado del contrato; la Consejería aprobó el modificado para la continuación de las obras, conforme a una propuesta técnica elaborada por la dirección facultativa; pero las desavenencias con la empresa continúan, ya que esta decide con... continuar... no... decide no continuar con la obra, al estar disconforme con el importe de la modificación. Mientras tanto, los meses pasaban sin saber qué estaba pasando, sin que se supiese nada de los problemas, pese a que se veía que la obra no avanzaba. Además, nos encontramos en plena pandemia y, lógicamente, las miradas estaban puestas en frenar al virus.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Socialista registraba el once de noviembre de dos mil veinte una pregunta escrita sobre este asunto, y la Consejería de Educación reconoce la situación y la posibilidad de tener que llegar a la resolución del contrato, lo que implicaría tener que volver a sacar a licitación la obra. En la propia respuesta, realizada el ocho de enero de dos mil veintiuno, se reconoce que, de no llegar a esta situación, implicaría un nuevo retraso de un año más. El diecisiete de febrero la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a través de un comunicado de prensa, confirma la rescisión del contrato, que conllevará un nuevo retraso de 8 meses, ya que debe liquidarse el contrato y sacar una nueva licitación.

Si contamos 8 meses desde... desde cuando se presentó esta proposición no de ley, nos iríamos a octubre o noviembre del año dos mil veintiuno, del presente año, teniendo en cuenta las propias previsiones de la Consejería. Atendiendo a estas previsiones, sería el último trimestre de dos mil veintiuno cuando se retomarían las obras. Si tenemos en cuenta que se han trabajado ya varios meses en la obra, que ya está iniciada -los cimientos, con los movimientos de tierra-, puede entenderse que los plazos ya no serán de 18, sino de menos. Si a eso le... le añadimos la posibilidad de reducir aún más esos plazos, podremos lograr que el centro esté lo antes posible.

Hay que recordar de nuevo que la Junta de Castilla y León tenía este espacio, estos terrenos, desde el año dos mil nueve, después del costoso esfuerzo económico que tuvo que realizar el Ayuntamiento para conseguir la parcela y cedérsela a la Junta. El centro de Formación Profesional, como ya he comentado, debía estar en funcionamiento en octubre, o septiembre-octubre del año dos mil veinte. Ahora ya sabemos que es muy probable que un año después de que debiese estar en funcionamiento, seguramente, ni siquiera hayan... se hayan iniciado las obras. Es digno reconocer que este último retraso viene sobrevenido, y que, si bien no es achacable a la gestión de la Junta de Castilla y León, sí lo es la posibilidad de hacer que este nuevo retraso no sea tan acusado, acortando los plazos; porque, aunque este no lo



sea, no hay que olvidar que la parcela está a disposición de la Junta de Castilla y León desde hace una década.

Por lo tanto, y con esto ya finalizo, espero que seamos capaces de aprobar esta proposición no de ley para evitar que este proyecto siga sin ser una realidad. La PNL... ¿lo leo después o ahora también? Después, vale. Pues, por mi parte, nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Es suficiente, si quiere, con leerlo, aunque yo preferiría, para... como se va a mantener un debate, que se lea en los dos momentos, ¿eh?

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Lo leo. “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en el nuevo pliego de condiciones la reducción de los plazos de ejecución de la obra del centro de educación de Formación Profesional que permitan su puesta en funcionamiento antes de que finalice dos mil veintidós e iniciar la construcción del centro de Formación Profesional en el último trimestre de dos mil veintiuno”. Nada más, gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Fátima Pinacho Fernández.

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta. El barrio de San Lorenzo de Segovia lleva décadas esperando a que se construya un Instituto de Educación Secundaria y de Formación Profesional. La obra comenzó poco después de la firma del contrato entre la Junta y la empresa adjudicataria en la construcción del centro, en... esto fue en abril del año dos mil diecinueve; pero en verano de ese mismo año, al realizar la excavación para la cimentación, se detectaron escorrentías de agua que no estaban previstas en el proyecto inicial. Pues bien, como bien se explica en esta proposición no de ley y por no ser más reiterativa, el resultado de este problema concluyó en que, tras permanecer paralizadas las obras, finalmente, el día diecisiete de febrero de este año, la Delegación Territorial, a través de un comunicado de prensa, confirma la decisión de rescindir el contrato con la empresa adjudicataria de las obras, lo que ya implicaba un nuevo retraso de unos 8 meses. Esto implicaba tener que rescindir, lógicamente, el contrato inicial y volver a licitar estas obras.

Pues bien, el centro de Formación Profesional debería de haber estado en funcionamiento aproximadamente en septiembre del año dos mil veinte y ahora nos encontramos con que su puesta en marcha puede retrasarse con... con estas situaciones entre dos y tres años. Desde luego, los ciudadanos llevan ya demasiado tiempo esperando, y por ello nos parece que debe de ser prioritaria todas las políticas y gestiones necesarias de los equipos de Gobierno implicados para que la ejecución de las obras de este instituto del barrio de San Lorenzo de Segovia se pongan en marcha cuanto antes y no dilatar más en el tiempo su construcción, que tanta falta hace. Por lo cual, apoyaremos esta proposición no de ley. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Marta Sanz Gilmartín.

LA SEÑORA SANZ GILMARTÍN:

Gracias de nuevo, presidenta. Voy a intentar de explicar lo más breve posible la situación en la que se encuentra el instituto... bueno, lo que parece ser que será el futuro centro de San Lorenzo. Coincido con usted, señor Iglesias, en que se dilata en el tiempo y, desde luego, este grupo parlamentario está también deseoso de poder ver vista esa realidad para la zona de San Lorenzo, que, como usted también sabe, es una zona que desde luego necesita este instituto, si no, no hubiera sido adjudicado a esa zona para... para ello.

Evidentemente, los dos puntos que usted nos plantea dentro de la propuesta de resolución están ligados, una cosa tiene que ver con la otra -es conmutativa, que diríamos en el colegio los que somos docentes, pisando terreno y sin estar en trincheras-. Bien, el... la empresa adjudicataria, evidentemente, creo que queda claro que hay un problema con la Consejería y... no la... con la Consejería, con la empresa; hay un problema, con esa empresa.

El trámite es de tremenda complejidad y la previsible oposición del contratista agotará el plazo máximo legal para su finalización, lo que se supone que antes del último trimestre de dos mil veintiuno no será posible iniciar la nueva licitación de obra. Por lo tanto, no sería posible adoptar una resolución que obligue a tal fin. El plazo normativamente previsto para la resolución de notificación y procedimiento de resolución del contrato vigente es de 8 meses. Así figura en el Artículo 212.8 de la Ley 9/2017, de ocho de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dentro de este expediente se... se precisa de la autorización de la Junta y, además, un dictamen del Consejo Consultivo, por lo que se solicitaría la suspensión del plazo de resolución.

Teniendo en cuenta estos datos que le he proporcionado, entiendo que usted pueda comprender que se pueda plantear un problema con la empresa adjudicataria y que, además, sea inviable, técnicamente, que el nuevo centro de Educación de Formación Profesional pueda entrar en funcionamiento en el curso veintidós-veintitrés. Si se dieran las circunstancias, se podría plantear el traslado del alumnado a lo largo de dicho curso, pero es algo que tendrán que valorarse, evidentemente, en el momento oportuno, cuando sea lugar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Bueno, hoy nos traen aquí, a esta Comisión, la preocupación de las obras del nuevo instituto de San Lorenzo en Segovia. Este centro que, en un futuro... en el futuro, en el momento en el que este... este centro sea una realidad, va a albergar enseñanzas de ciclos formativos de Formación Profesional, disponiendo de espacios suficientes para impartir



no solo las enseñanzas actuales, las enseñanzas que se están impartiendo en este momento en este centro, sino las nuevas que se prevén ofertar. Es decir, habrá nueva oferta de Formación Profesional, que es uno de los objetivos que ya saben ustedes que este grupo político tiene, un objetivo de legislatura.

Miren, efectivamente, la Consejería había previsto la inauguración del módulo de Formación Profesional del nuevo instituto para el curso veinte-veintiuno; ya se ha dicho aquí, se ha explicado cómo está la situación. De hecho, el anuncio de formalización de ese contrato publicado está en la plataforma de contratación del sector público y es del veintisiete de marzo de dos mil diecinueve -se puede consultar sin ningún problema todas las características técnicas de esta formalización de contrato-. El plazo de ejecución que recoge este documento, que recoge esta plataforma de contratación, efectivamente es de 18 meses.

Bien, las obras comienzan el... en abril del dos mil diecinueve, con una previsión, como digo, de año y medio, por lo que, si hubiera todo transcurrido con normalidad, como cualquier obra ejecutada por... a partir de un contrato formalizado, pues las obras hubieran... concluido en octubre del dos mil veinte. Como ya se ha explicado aquí, las obras comienzan en abril, pero en agosto, pues, la dirección facultativa de la obra comprobó que la obra iba con retraso, es decir, que la obra prácticamente estaba paralizada, respecto de los plazos que estaban establecidos en el plan de trabajo que contenía ese... ese proyecto, y, bueno, pues que se había paralizado la actividad en la... en el terreno. En este momento se insta, lógicamente, a la empresa, la dirección facultativa se pone en contacto con la empresa para que continúe con el proyecto y les... les insta a que... a que, bueno, pues que continúen con...con la ejecución de la obra.

Pero ¿qué pasa? Que en octubre de ese mismo año la empresa constructora solicita una modificación del contrato porque, bueno, pues aparecen aguas en la parcela que no habían sido detectadas anteriormente ni figuraban en el estudio geotécnico que, lógicamente, se hace para la ejecución de una obra de esta envergadura. Sin que ello, pues, sin que la aparición de estas aguas pues justificara que la propia UTE -UTE IES Segovia, que es así como se llama la unión de entre... de estas empresas temporales para la ejecución de esta obra-, pues, como de... como digo, sin que esto supusiera una justificación para que la obra estuviera paralizada. Pero, bien, este modificado se plantea a la Consejería; la Consejería lo analiza y, bueno, pues propone, hace una propuesta técnica, elaborada por esta dirección facultativa, con un gasto que es aprobado por la propia Consejería y que asciende nada más y nada menos que a 1.197.610,22 euros, IVA incluido.

Aun así, las obras no continúan. Ante esta situación, pues la dirección facultativa realiza -bueno, pues como no podía ser menos y como obligación tiene de ello-, con fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, pues un informe; un informe donde refleja ese incumplimiento de los plazos parciales establecidos en la propia ejecución de la obra.

Con posterioridad a esto, pues se realiza otro informe por parte del Servicio de Construcciones de la Consejería, con fecha dieciséis de diciembre, de autorización de un inicio de expediente de resolución de contrato de obra de construcciones de un edificio... del edificio de los... de ciclos formativos para albergar este nuevo instituto.



Lógicamente, ya no se podía esperar más, ya no se podía ya... Lógicamente, hay que... había que tomar una solución en este momento, y es el dieciséis de diciembre cuando este Servicio de Construcciones pues inicia el expediente de resolución. Claro, este expediente de resolución no es hacer un informe y al día siguiente hablar con la empresa para que abandone la obra. Lógicamente, esto tiene un proceso que no es, bueno, pues no es de un día para otro.

En enero, y concretamente el día once, se propone una orden por la que se inicia este expediente de resolución de contrato de la obra de construcción del edificio y, una vez dictada la misma, por la que se inicia esta resolución, se le notifica a la UTE IES Segovia, es decir, a la constructora, y a las entidades avalistas, que además también tienen mucho que decir, porque, lógicamente, son parte implicada en este contrato.

A partir de aquí se inicia el plazo que recoge la Ley de Contratos para la resolución contractual y para ser, pues, instruidos y resueltos. La Ley de Contratos recoge que son 8 meses, 8 meses; pero eso es la Ley de Contratos, no son 8 meses a partir de la... de la presentación, como he oído aquí esta mañana, a partir de la presentación de esta PNL. No, no, perdone, estamos en plazos administrativos, en plazos legales, en plazos que recoge la Ley de Contratos.

En ese momento... en este momento, perdón, los trámites del procedimiento se encuentran, pues, en trámite: en trámite de audiencia pues a las partes implicadas y a las partes que forman parte de este... de este contrato, de esta situación contractual. Y quedan por ejecutar, en primer lugar, la resolución... la propuesta de resolución del propio expediente; el informe de asesoría jurídica; una vez que esté este habría... la Junta tiene que... bueno, informar de la autorización de esta resolución de contrato; después de esto, hay una fiscalización por parte de la Intervención General; después de esto, hay un informe del Consejo Consultivo; y, después de esto, hay una resolución final.

Por eso es la justificación de los 8 meses. Evidentemente, como decía anteriormente, lo que no se puede es decir "yo ya no quiero tener una situación de contrato con usted, y entonces, a partir de mañana, usted y yo ya no nos conocemos". No, señor, esto no se hace así. Esto hay que ceñirlo a una Ley de Contratos, que está establecido, es norma, y eso no nos lo podemos saltar. Evidentemente, este grupo político no está a favor de saltarse la ley en ningún modo.

Como ven, este procedimiento está en marcha para poder llevar a cabo esa nueva contratación. Porque, efectivamente, la Consejería ¡claro que quiere, claro que está interesada en llevar a cabo la ejecución de la obra lo antes posible! De hecho, ya se comenzó en... en, como hemos dicho, en abril del dos mil diecinueve; pero esto ha sido un contratiempo que la Consejería está intentando solucionar de la mejor manera posible, y lo antes posible. No se puede licitar de nuevo la obra mientras no se haya resuelto esta contratación, o sea, lógicamente, hay una situación de... de contrato con una obra... con una constructora -con una UTE en este caso-, y lo que no se puede es sacar de nuevo la licitación para continuar la obra y agilizar los plazos que ustedes nos piden.

Lógicamente, la adjudicación de esta obra va a depender de la oferta también de todas las empresas que se presenten y, desde luego, desde mi humilde entender, este proceso no será viable antes de final de año. Si hacemos un poco de cuentas



con lo que le he planteado y con el procedimiento también que hay que abrir en el momento que el trámite del procedimiento de extinción del contrato esté finalizado, lógicamente, hay que volver a licitar; hay que volver a dar los plazos pertinentes que recoge la ley para que las empresas se presenten; para estudiar esas propuestas y para resolver, y licitar de nuevo. Con lo cual, bueno, pues, desde mi -insisto- desde mi humilde entender, creo que este proceso no va a ser viable antes de final de año.

Ustedes solicitan en esta propuesta incluir, en el nuevo pliego de condiciones, la reducción de los plazos de ejecución de obra del centro de educación de Formación Profesional para permitir la puesta en marcha antes de que finalice el dos mil veintidós. Y, además -y no se quedan ahí solo-, sino que además inicia... iniciar la construcción del centro en el último trimestre del dos mil veintiuno. Miren, ya lo hemos oído aquí también por la compañera de Ciudadanos, y, efectivamente, es así: ambas propuestas que ustedes llevan en esta proposición no de ley están relacionadas y muy condicionadas por los plazos y requisitos que acabo de explicar respecto a la resolución del contrato en vigor.

La Ley de Contratos es garantista en los plazos y concede unos derechos a las partes que hay que respetar; eso no nos lo podemos saltar. Por lo tanto, no se puede licitar nuevamente mientras el anterior procedimiento esté abierto. Miren, ustedes, además, presentan el once de noviembre del dos mil veinte una pregunta a la Consejería sobre estos aspectos, y el veintidós de diciembre la consejera... ustedes reciben la... la propia respuesta de la Consejería: aquí se explicita cómo está la situación, cómo está el procedimiento. En tres meses, evidentemente, esto no puede haber variado. A nada más... a nada que usted analice la Ley de Contratos, pues verá que, efectivamente, esto es inviable. Por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar la propuesta ni de incumplir plazos ni de realizar unas obras reduciendo plazos que no son establecidos por profesionales para la ejecución de una obra de esta envergadura. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Sergio Iglesias Herrera.

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Gracias, presidenta. Bueno, en primer lugar, gracias al Grupo Mixto por el apoyo a esta proposición no de ley.

Bueno, a ver, varias cuestiones, porque aquí se han dicho cosas que yo no he dicho. Nadie habla... nadie ha hablado de incumplir la ley. No, yo no he hablado de incumplir la... la ley; lo que dice la proposición no de ley es que se cumplan unos plazos. Si ustedes consideran, si ustedes consideran... Y, además, atendiendo, por cierto, a la respuesta que se nos dio desde la Consejería, que, por cierto, en ningún caso hablaba de la finalización del contrato... de la rescisión del contrato, sino de la posibilidad, sino de la posibilidad de que se fuera a rescindir el contrato. El... la resolución de la rescisión del contrato se... nos enteramos un mes y medio después, cuando la Consejería anunció que finalmente, efectivamente, se iba a rescindir el contrato con la... con la empresa. Nadie habla, repito, de incumplir ninguna ley, simplemente de que los plazos son factibles.



Y, en todo caso, si a la propuesta de incluir un... en el nuevo... pliego de condiciones una reducción, ustedes consideran que finalice en dos mil veintidós era... que no se puede cumplir, pues hubiese sido tan sencillo como proponer una transaccional en el que se propusiese incluir en el nuevo pliego de condiciones la reducción de los plazos de ejecución de la obra del centro de educación de Formación Profesional. Y a lo mejor la habríamos admitido. Pero es que ustedes ni siquiera han atendido a proponer nada alternativo, con lo cual, es muy fácil venir aquí a criticar cuando no se hace una proposición alternativa.

Y, evidentemente, claro que primero hay que resolver el contrato. Sucede, sucede... Fíjese si... si... si hay que hacerlo así, que esto le sucede a otras Administraciones. Y en Segovia tenemos ejemplos de cómo ha habido obras que ha habido que rescindir el contrato, han conllevado un retraso, y el ejemplo lo tenemos en Segovia capital con los Juzgados: eran 55 meses, 55 meses; y como hubo que rescindir el contrato, ¿sabe en cuánto se quedó? En 20, en 20. Es decir, para poder, al final, terminar la obra y recuperar el tiempo perdido.

Y lo que se trata en este caso es lo mismo, en que ustedes, evidentemente, no pueden... no pueden recuperar los diez años que llevan de retraso, pero por lo menos sí recuperar el último período, que, evidentemente, yo ya he dicho que es el único que no es culpa de la Junta de Castilla y León.

Pero, hombre, me han venido ustedes aquí a hablar de si incumplir la ley. Yo le repito que no he querido... que nosotros no pretendemos incumplir la ley, simplemente reducir los plazos. Y yo tampoco he querido extenderme mucho más en el proceso que llevamos, pero, hombre, podemos hablar de una obra que se hubiese previsto hace poco y que...y conllevase un retraso. Pero es que ustedes llevan ya una década, ¿eh?; no llevan un año, ni dos, ni cuatro; llevan una década de promesas de la construcción de este centro de educación, ¿eh? Desde el año dos mil nueve el Ayuntamiento de Segovia les ha dado la parcela, y desde entonces ustedes pues ahí están: prometiéndolo, prometiéndolo; incumpléndolo de manera sistemática. ¿Por qué ustedes no lo cumplieron cuando correspondía? Porque, seguramente, si en dos mil nueve se hubiese puesto... se hubiese puesto en marcha este proyecto, seguramente, pues el retraso no hubiese sido tan preocupante como ahora, que es un nuevo retraso más, el enésimo retraso más; que no solo nosotros, sino la propia Asociación de San Lorenzo ya les ha pedido en este caso también que agilicen los trámites.

Pero, como le digo, esto no es algo que venga de ahora, esta PNL no hubiese venido aquí si ustedes licitan una obra y tenemos la mala suerte de que la empresa pues decide desistir o... o resolver el contrato, pues son cosas que pasan. Pero, hombre, cuando ustedes ya en el año dos mil once... Además, es algo que ustedes hacen normalmente; ustedes lo prometen diez años antes, pero luego nunca se hace. Y normalmente lo promete, ¿sabe quién?, ¿sabe quién lo promete? El candidato a la Alcaldía. El candidato a la Alcaldía hace una promesa de un tema autonómico; ya ocurrió en dos mil quince, con el centro de salud, y ocurrió en dos mil once ya, en dos mil once ya, con este centro. Y aquí lo tiene, mire *[el orador muestra un documento]* -el candidato-: "Postigo promete la construcción del instituto de San Lorenzo". Como si él, candidato a la Alcaldía, lo fuese a construir. Ya sabíamos qué era: que si él era alcalde, se construiría, y, si no, pues a esperar mínimo diez años y mientras tanto nos entretienen. "Candidato del PP Jesús Postigo garantiza



que hoy, en caso de acceder a la Alcaldía, el instituto de San Lorenzo y la guardería infantil que se ubicará en la calle Los Vargas serán una realidad”.

La guardería, como la ha hecho el Ayuntamiento, ya lleva dos legislaturas en marcha. Esto, como es un tema de la Junta de Castilla y León, pues ahí es... aquí seguimos esperando. Lo cual, bueno, pues, ya le digo, si hubiese sido cuestión de un... del primer retraso, pues no pasaría nada, pero, como ya es el enésimo, no hubiese pasado nada porque nos hubiésemos puesto de acuerdo en lograr una transaccional para poder conseguir que una obra que ya está empezada, y que no es lógico que se vuelva a sacar por 18 meses, pues se hubiese recortado. Que, además, yo ni siquiera ponía cuántos meses había que reducirlo, simplemente se hablaba de reducción de plazos. Usted así lo consideran, ¿pues allá... allá cuentas!

Pero yo ya les digo que yo en ningún caso he dicho que haya que incumplir ninguna ley ni... ni nada parecido; simplemente, que había que recortar los plazos porque los alumnos siguen esperando; porque los alumnos siguen estando en un centro que no cumple las condiciones; y porque, además, mientras este centro no se haga de Formación Profesional, hay muchos alumnos que quieren acceder a otros Grados, pues no pueden hacerlo por la limitación de plazas; y en este caso porque, además, se han comprometido ofertar otros ciclos, y de esta manera, pues... ya... seguirán dos, tres años... Pues ya, para la siguiente legislatura; ya, para la siguiente... Esto ya venía del dos mil diecinueve; ya se iban a iniciar las obras; ya, para el dos mil veintitrés... Bueno, ya, para... mejor, para el dos mil veintisiete. Y así es todo con la Junta de Castilla y León. Lo cual, pues lo lamento.

Voy a pasar a leer la resolución que nosotros proponíamos, que era: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en el nuevo pliego de condiciones la reducción de los plazos de ejecución de la obra del centro de educación de Formación Profesional que permitan su puesta en funcionamiento antes de que finalice dos mil veintidós e iniciar la construcción del centro de Formación Profesional en el último trimestre de dos mil veintiuno”. Nada más y muchas gracias.

Votación PNL/000985

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Finalizado el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Con ocho votos a favor y nueve en contra, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, les deseo, señorías, que mañana disfruten de un feliz día de... de la Comunidad, de un feliz Día de Castilla y León.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, acabamos de recibir la noticia de que han dado el alta al consejero de Agricultura. Como hemos mencionado muchas veces este tema en esta Comisión, me parece que es una buena forma.

Y no habiendo, les decía, más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las catorce horas veinticinco minutos].